

Señor:
Juez Civil del Circuito de Barranquilla.
E. S. D.

(Reparto)

MAXIMILIANO ENRIQUE HENRIQUEZ BERMUDEZ, Abogado titulado en ejercicio profesional, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.714.470 expedida en Barranquilla, y portador de la tarjeta profesional N° 53.590 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial del Señor ARMANDO FABIAN ORTEGON BOLIVAR, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 7.443.528 expedida en Barranquilla, Correo electrónico: coastlandscrapm@hotmail.com, según poder que se adjunta, presento ante su despacho Demanda de pertenencia de mayor cuantía, en contra de la sociedad INDUSTRIAS E C LIMITADA, con Nit 890.111.879- con domicilio en esta ciudad, y contra las demás PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso, con base en los siguientes:

HECHOS:

1. El bien inmueble objeto de esta demanda, se encuentra identificado por su ubicación, medidas y linderos de la siguiente forma:

Se trata de Un lote de terreno distinguido con el número 33-155, situado en esta ciudad, en la acera occidental de la calle treinta y siete (37), entre las carreras treinta y tres (33) y treinta y cinco (35), cuyas medidas y linderos son: NORTE: treinta metros, cincuenta centímetros (30,50ms), con predio que fue de Julio Consuegra y después de Aurelio Consuegra; SUR: treinta metros, cincuenta centímetros (30,50ms), con predio que es o fue de Francisco Meriño, hoy de Moví/la & Compañía; ESTE: diez y ocho metros (18mts), con predio que es o fue de Isabel Peña; y por el OESTE: diez y ocho metros (18 mts), con predio que fue de Gilberto Duncan, hoy de Santiago Heredia. Las anteriores medidas y linderos fueron tomados de la Escritura Pública No. 2.889 de la Notaria Terrera del Circulo de Barranquilla; está identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 040-94925 y con la referencia catastral número 010502040035000.

2. El señor ARMANDO FABIAN ORTEGÓN BOLÍVAR, se encuentra en posesion material con animo de señor y dueño del inmueble antes mencionado desde el dia Veintitres (23) de Agostode 1996.

3. El ingreso del señor ARMANDO FABIAN ORTEGÓN BOLÍVAR, al mencionado inmueble, fue de manera quieta y pacífica, al haberlo recibido de parte de la misma Demandada, sociedad INDUSTRIAS E. C LTDA., en comun acuerdo, como consecuencia de haber celebrado con ella a traves de su representante legal un Contrato de Promesa de Compraventa del mismo.

4. Dicho Contrato de promesa de Compraventa, fue debidamente firmado y autenticado por las partes el día 11 de julio de 1995, en la Notaria Tercera del Circulo de Barranquilla,.

5. En el referido contrato, las partes estipularon en la cláusula Cuarta, que el precio del inmueble prometido en venta seria de \$25.000.000.00, y su forma de pago por parte de mi representado.

6. En la mencionada cláusula Quinta del Contrato de Promesa de Compraventa, tambien acordaron que la firma de la respectiva Escritura de Compraventa se debia realizar el día Siete (7) de Septiembre, a las 3:00 P. M. en la Notaria Tercera, y en la Clausula Sexta, lo siguiente: “El Promitente Comprador, en caso de aplazar la fecha de la firma de la escritura por demora de la entidad financiera, se comprometía a pagar intereses del 3.5% mensual a partir del 7 de Septiembre de 1.995, sobre el saldo pendiente o sea sobre Quince millones de pesos (\$15.000.000.00) y que estos pagos cesarían en el momento en que se hiciera efectivo el DESEMBOLSO DEL DINERO o del saldo pendiente por parte del Banco.”

7. Mi representado, termino de hacer la totalidad del pago del precio pactado en la promesa de compraventa, a la Sociedad INDUSTRIAS EC LTDA, el día 23 de Agosto de 1.996, cuando la entidad Financiera Leasing Occidente le hizo el desembolso al Señor Fernando Suarez Mejía, del cheque No 003773 por valor de Ciento cinco millones de pesos (\$105.000.000.00), dentro de los cuales se encontraba incluido el pago del saldo pendiente por la compra del inmueble objeto de esta Demandada Pertenenencia, y el de una Bodega ubicada en la calle 37 # 33-121, de esta ciudad.

8. Después de haber recibido el pago del precio el dia 23 de Agosto de 1996, la Sociedad Demandada, INDUSTRIAS EC LTDA, la misma nunca concurrió a la Notaría Tercera de Barranquilla, para firmar la correspondiente escritura pública de compraventa a mi representado, muy a pesar de los multiples requerimientos que este le hizo.

9. Como consecuencia de lo anterior, mi representado comenzo a detentar la posesion material del inmueble con animo de señor y dueño desde el dia 23 de Agosto del año 1.996 hasta el dia de hoy, de manera publica, continua y pacifica.

10. La razón por la cual la demandada, nunca se allano a firmar la correspondiente escritura de compraventa a favor de mi representado, al parecer, fue porque no habia hecho la cancelacion de un gravamen hipotecario a favor de la Sociedad Corporacion Financiera de Desarrollo S.A., el cual hoy aun se encuentra anotado y sin cancelar en el folio de matricula inmobiliaria del inmueble.

11. En virtud de lo anteriormente dicho, mi representado, en este momento se encuentra en posesion material del inmueble objeto de esta por más de 24 años continuos, ejerciendo su posesión material con ánimo de señor y dueño, en forma

manera ininterrumpida, pública, quieta, pacífica, sin violencia o clandestinidad, y sin reconocer dominio ajeno.

12. Cuando mi representado comenzo a ejercer su derecho de posesion material con animo de señor y dueño sobre el inmueble antes mencionado, el mismo era solo un patio o pedazo de terreno en arena, encerrado con láminas de zinc.

13. Los actos de señor y dueño desplegados por mi representado, como poseedor material del inmueble descrito anteriormente, desde el día 23 de Agosto de 1.996, han sido hasta el dia de hoy los siguientes:

- a) El haberlo encerrado totalmente con paredes hechas con ladrillo, y cemento,
- b) El haberle hecho construir en su interior seis (6) columnas de cemento, para colocar una estructura metalica que sostuvieran un techo de eternit..
- b) El haber instalado en la entrada un portón metálico en material de hierro para el acceso al inmueble.
- c) El haberle mandado a hacer todo el piso interior del inmueble en material de cemento.
- d) El haberle hecho un baño.
- e) Haber pagado y haber realizado acuerdos de pago con la Alcaldia de Barranquilla para cancelar el impuesto predial y de valorización causados por dicho.
- f) El haber explotado económica el inmueble, entregandolo en arrendamiento a otras personas, con lo cual lo usufructuaba.
- g) El haber designado como administrador de dicho inmueble al Señor WALTER ORTEGON OLIVARES.
- g) El haber contratado celadores para su vigilancia cuando este permanecia desocupado.
- h) El cancelar los servicios públicos de agua y luz.

14. Durante todo el tiempo que ha venido ejerciendo la posesion material con animo de señor y dueño mi representado, sobre el bien inmueble emencionado, esta no ha tenido ningun tipo de perturbacion civil, ni natural, y la ha venido disfrutando de manera pública, quieta, pacífica, tranquila, y sin violencia, ni clandestinidad de su parte.

15. A la presente fecha, mi representado, ignora el paradero del representante legal de la Sociedad Demandada, INDUSTRIAS E. C LTDA, y solo conoce la direccion que tiene registrada como domicilio en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla

16. En razón de todo lo anteriormente dicho, es que mi representado con este proceso pretende que se declare que el mismo a adquirido el dominio por prescripcion ordinaria adquisitiva o en su defecto según resulte probado por prescripcion extraordinaria, conforme a lo dispuesto en los artículos 2527 y ss. del C.C.

17. El Señor Armando Fabian Ortegón Bolívar, me ha conferido poder especial en forma para que impetre la presente acción.

PRETENSIONES:

Que previos los tramites del proceso verbal reglamentado en los articulos 368 al 373 del C. G. del P., se declare y reconozca lo siguiente:

1. Que mediante fallo que cause ejecutoria se declare que mi mandante ha adquirido por Prescripcion ordinaria o en su defecto la extraordinaria Adquisitiva el dominio del bien inmueble cuyas medidas, linderos y demás especificaciones son: "Un lote de terreno distinguido con el número 33-155, situado en esta ciudad, en la acera occidental de la calle treinta y siete (37), entre las carreras treinta y tres (33) y treinta y cinco (35), cuyas medidas y linderos son: NORTE: treinta metros, cincuenta centímetros (30,50ms), con predio que fue de Julio Consuegra y después de Aurelio Consuegra; SUR: treinta metros, cincuenta centímetros (30,50ms), con predio que es o fue de Francisco Meriño, hoy de Moví/la & Compañía; ESTE: diez y ocho metros (18mts), con predio que es o fue de Isabel Peña; y por el OESTE: diez y ocho metros (18 mts), con predio que fue de Gilberto Duncan, hoy de Santiago Heredia. Las anteriores medidas y linderos fueron tomados de la Escritura Pública No. 2.889 de la Notaria Terrera del Circulo de Barranquilla; está identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 040-94925 y con la referencia catastral número 010502040035000."

2. Que como consecuencia de la anterior declaracion, se ordene la cancelación en el registro del nombre de la Sociedad denominada INDUSTRIAS E C LTDA., como propietaria del bien inmueble objeto de este litigio, y se decrete la inscripción del demandante, Señor **ARMANDO FABIAN ORTEGON BOLIVAR**, como propietario en el certificado de tradición y libertad perteneciente al mencionado inmueble. Librando los Oficios correspondientes al Señor Registrador de Instrumentos Publicos de la ciudad de Barranquilla.

3. Que se condene en costas a la parte demandada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Son presupuestos de derecho los artículos 762, 764 y ss, 981, 2512, 2513, 2518, 2521, 2522, 2527(2529 ó 2532 según el caso) del Código Civil; artículos 82, 84, 368 al 375 del Código General del Proceso y demás normas que les sean concordantes.

JURISDICCION Y COMPETENCIA:

Es usted competente Señor Juez, para conocer del presente proceso, teniendo en cuenta la ubicación del bien y la naturaleza del asunto, de conformidad con lo establecido en el inciso 1º. corregido por el art. 1º del Dcto 1736 de 2012 del art.

18 del Código General del Proceso; así como los arts. 25; 26 num. 3 y num. 7 del art. 28 del mismo estatuto.

CUANTÍA:

La cuantía la estimo superior a Doscientos dos millnes de pesos (\$202.000.000.00)

PROCEDIMIENTO:

Ha de dársele a este proceso el trámite determinado en el libro tercero, sección primera, título I, capítulo I, art. 368 y ss. del Código General del Proceso, establecido para los procesos verbales.

PRUEBAS:

Para que sean tenidas como prueba a favor de mi representado, solicito se tengan como tales las siguientes:

Documentales:

1. Poder a mi conferido.
2. Copia de la cedula de ciudadanía del Demandante.
3. Certificado de existencia y representacion legal de INDUSTRIA EC LTDA., expedido por la Camara de Comercio de Barranquilla. (5 folios)
4. Certificado de Cancelacion de Matricula de la Sociedad Corporacion Financiera de Desarrollo S. A., expedido por la Camara de Comercio de Bogota, la acreedora hipotecaria. (2 folios)
5. Copia de la Escritura Pública N°. 2.889 de fecha 15 de Diciembre de 1.989, de la Notaría Tercera del Círculo de Barranquilla, mediante la cual INDUSTRIA EC LTDA, la demandada, adquirio el inmueble.. (10 folios)
6. Certificado de Tradicion y libertad No 040-94925, expedido por la Oficina de Registro delinstrumentos Públicos de la ciudad de Barranquilla. (6 folios)
7. Certificado Especial de Tradicion y Libertad No 040-94925, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Barranquilla. (6 folios)
8. Copia del Contrato de Promesa de Compraventa del inmueble objeto de esta demanda, suscrito entre INDUSTRIAS EC LTDA y el Demandante Señor ARMANDO FABIAN ORTEGON BOLIVAR, el dia 11 de Julio del año 1995, en la Notaria Tercera del Circulo de Barranquilla. (4 folios)

9. Documento emitido por la Gerencia de Gestion de Ingresos de la Alcaldia Distrital de Barranquilla, donde consta el Avaluo Catastral dado al inmueble ubicado en la Calle 37 No 33-155, de esta ciudad, por valor de \$202.179.000.00. (1 folio)
10. Declaracion extrajudicial rendida por el Señor FREDDY PEREZ POLO, en la Notaria Once del Circulo de Barranquilla, con fecha 3 de Junio de 2021. (2 folios)
11. Declaracion extrajudicial rendida por el Señor ALCIDES RAFAEL HAYDAR , en la Notaria Septima del Circulo de Barranquilla, con fecha 28 de Mayo de 2021. (2 folios)
12. Un total 17 recibos de pago del impuesto predial y valorizacion correspondientes a los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, y 2017 expedidos por la Gerencia de Gestion de Ingresos de la Secretaria de Hacienda Distrital de Barranquilla.(9 folios)
13. Poder otorgado por el Señor Armando Fabian Ortegon Bolivar en su condicion de poseedor material del inmueble al Señor Walter Fabian Ortegon Olivares, dirigido al Gerente de Gestion de Ingresos de la Alcaldia Distrital de Barranquilla. (1 folio)
14. Seis (6) solicitudes de convenio de pago hechas a la Gerencia de Gestion de Ingresos de la Secretaria de Hacienda Distrital de Barranquilla, en los año 2013, 2014, 2016 y 2017. (2 folios)
15. Respuesta a Solicitud de facilidad de pago dada por la Alcaldia de Barranquilla con fecha Abril 26 de 2017, al Señor Walter Fabian Ortegon Olivares, quien en ese momento era y actualmente es el administrador del inmueble objeto de esta demanda. (1 folio)
16. Resolucion No 20140000018 de fecha Mayo 7 de 2014, emitida por la Gerencia de Gestion de Ingresos de la Secretaria de Hacienda Distrital de Barranquilla, en la que se concede facilidad de Pago al Demandante en su calidad de Poseedor material del inmueble del impuesto de valorizacion. (2 folios)
17. Carta enviada por la Gerencia de Gestion de Ingresos de la Secretaria de Hacienda Distrital de Barranquilla al Señor Armando Ortegon Bolivar, con fecha 7 de Mayo del 2019, en la que le informan el decretode la prescripcion de la accion de cobro del impuesto predial unificado de los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2007, 2008, 2009, 2011, y 2012, causados por el inmueble objeto de esta demanda. (1 folio)
18. Tres factura del servicio de Agua, alcantarillado y aseo, canceladas a la empresa Triple AAA, correspondientes a los años 2012, 2013 y 2018. (4 folios)

19. Un Comprobante de pago del servicio de energia expedido por la empresa Electricaribe S. A. E. S. P., con fecha 28 de Febrero de 2013. (1 folio)
20. Dos fotografias del inmueble tomadas el dia 28 de Marzo de 2013. (1 folio)
21. Dos fotografias recientes del inmueble tomadas este año 2021. (2 folios)
22. Tres fotografias del inmueble tomadas en años anteriores. (1 folio)

Testimoniales:

1. Se decreten y recepcionen los testimonios de los Señores:

- a) FREDDY PEREZ POLO, mayor de edad y vecino del Municipio de Galapa, Atlantico, donde puede ser citado en la siguiente direccion: Carrera 16 # 7-175, o a traves del Celular No 302-3112921, identificado con la cedula de ciudadanía No 72.144.002 de Barranquilla.
El objeto de su declaracion, es que bajo la gravedad del juramento, proceda a ratificarse de la declaracion extrajuicio que rindio ante el Señor Notario Once del Circulo de Barranquilla, el dia 3 de Junio del 2021, y que ha sido aportada como prueba documental con esta demanda, y para que amplie su declaracion sobre los demas hechos que le consten de la demanda con la explicacion del porque de su conocimiento.
- b) ALCIDES RAFAEL HAYDAR, mayor de edad y vecino de ciudad, donde puede ser citado en la siguiente direccion: Carrera 12B # 14-25, o a traves de su numero Celular 300-2556698, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.697.063 de Barranquilla.
El objeto de su declaracion, es que bajo la gravedad del juramento, proceda a ratificarse de la declaracion extrajuicio que rindio ante el Señor Notario Septimo del Circulo de Barranquilla, el dia 28 de Mayo del 2021, y que ha sido aportada como prueba documental con esta demanda, y para que amplie su declaracion sobre los demas hechos que le consten de la demanda con la explicacion del porque de su conocimiento.
- c) WALTER FABIAN ORTEGON OLIVARES, mayor de edad y vecino de la ciudad de Barranquilla, identificado con la cedula de ciudadanía No 72290825 exoedida en Barranquilla, quien puede ser citado en la Carrera 9 G No 131-88, Torre 26, Apto 302, Conjunto Vipaverde, de esta ciudad, Celular No 300-3475945. Correo electronico: walterfortegon@hotmail.com
El objeto de su declaracion, es se sirva indicar al despacho si es el administrador del inmueble objeto de esta demandas de pertenencia, si lo es desde que fecha, quien lo contrato, a nombre de quien lo ha venido administrando, que actos a realizado como administrador de dicho inmueble, y sobre los demas hechos que le consten de la demanda.

Declaracion de Parte:

Solicito al Señor Juez, que decrete la prueba de declaracion de parte de mi representado, a fin de que bajo la gravedad del juramento este declare sobre los hechos de la demanda, reafirmandolos y haciendo las aclaraciones que considere necesarias, o las que estime pertinentes el Señor Juez, y el suscrito abogado.

Inspección judicial:

Solicito a su despacho se sirva decretar la inspección judicial de que trata el numeral 9 del artículo 375 del C. G. del Proceso, a fin

ANEXOS:

1. Poder a mi conferido por parte del Señor ARMANDO FABIAN ORTEGON BOLIVAR.
2. Todos los documentos relacionados en el acápite de pruebas documentales.

NOTIFICACIONES:

Demandante:

Señor Armando Fabian Ortegon Bolivar, las recibira personalmente en la Carrera 55 No 96-95, Apto 502, Edificio Casa Madeira, de esta ciudad.

A traves de su correo electronico: coastlandcrapm@hotmail.com

A traves de su Celular USA: +239-738-9789

Demandado:

La Sociedad Demandada. INDUSTRIAS EC LTDA en liquidacion, las recibira a traves de su representante legal, o quien haga sus veces como tal, en la Bodega No 8 Mod 2 de la Zona Franca de Barranquilla.

Mi representado, manifiesta que desconoce el telefono fijo o celular y cualquier correo electronico mediante el cual pueda ser notificada la sociedad demandada.

El suscrito:

Recibiré las notificaciones personales en la secretaría del juzgado o en la Carrera 43 No 69-90,Apto 1 A, de esta ciudad.

A traves del correo electronico: maximiliano_henriquez_b@hotmail.com

A travez del Celular No 300-4764559.

Del Señor Juez, Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Max Henriquez B'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'M' and 'H'.

MAXIMILIANO E. HENRIQUEZ BERMUDEZ.
C. C. No 8.714.470 de Barranquilla.
T. P. No 53.590 del C. S. de la J.

SEÑOR:

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

(REPARTO)

E. S. D.

ARMANDO FABIAN ORTEGON BOLIVAR, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con residencia en la Carrera 55 No 95-95, Apartamento 502, Edificio Casa Madeira, de Barranquilla, identificado con la cedula de ciudadanía No 7.443.528 expedida en Barranquilla, Correo electrónico: coastlandscrapm@hotmail.com, y Celular USA 239- 738-9789, obrando en mi propio nombre y representación, comedidamente manifiesto a Usted que mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere al Doctor MAXIMILIANO ENRIQUE HENRIQUEZ BERMUDEZ, Abogado titulado en ejercicio profesional, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.714.470 expedida en Barranquilla, la Tarjeta Profesional No 53.590 del C. S. de la J, Correo electrónico: maximiliano_henriquez_b@hotmail.com, y Celular No 300-4764559, para que inicie y lleve hasta su terminación en segunda instancia proceso de pertenencia en contra de la Sociedad denominada INDUSTRIAS E C LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, y demás personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso, a fin de que mediante sentencia judicial que haga tránsito a cosa juzgada obtenga que se declare que he adquirido por Prescripción extraordinaria Adquisitiva el dominio del bien inmueble cuyas medidas, linderos y demás especificaciones son: Un lote de terreno situado en esta ciudad, en la acera occidental de la calle treinta y siete (37), entre las carreras treinta y tres (33) y treinta y cinco (35), lote donde existió una casa de paredes de madera y barro, con techos de enea, distinguida con el número 33-155, cuyas medidas y linderos son: NORTE: treinta metros, cincuenta centímetros (30,50ms), con predio que fue de Julio Consuegra y después de Aurelio Consuegra; SUR: treinta metros, cincuenta centímetros (30,50ms), con predio que es o fue de Francisco Meriño, hoy de Moví/la & Compañía; ESTE: diez y ocho metros (18mts), con predio que es o fue de Isabel Peña; y por el OESTE: diez y ocho metros (18 mts), con predio que fue de Gilberto Duncan, hoy de Santiago Heredia. Las anteriores medidas y linderos fueron tomados de la Escritura Pública No. 2.889 de la Notaria Terrera del Circulo de Barranquilla; está identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 040- 94925 y con la referencia catastral número 010502040035000.

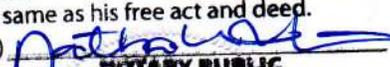
Mi apoderado, queda facultado expresamente para recibir, transigir, conciliar, transigir, confesar, desistir, sustituir y reasumir el presente poder, renunciar, y demás facultades que fueren necesarias para el cumplimiento de este mandato.

Sírvase, por lo tanto, Señor Juez, proceder a reconocerle personería para actuar a mi apoderado de conformidad y para los fines del presente poder.

Del Señor Juez, Atentamente



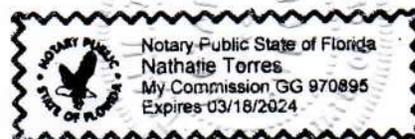
ARMANDO FABIAN ORTEGON BOLIVAR.
C. C. No 7.443.528 de Barranquilla.

State of Florida
County of Lee
On this 7th day of May 2021
before me personally appeared
Armando Fabian Ortega Bolivar
to me known to be the person who executed the
foregoing instrument, and acknowledged that he
executed the same as his free act and deed.
SEAL (signed)  **NOTARY PUBLIC**

ACEPTO:



MAXIMILIANO E. HENRIQUEZ BERMUDEZ.
C. C. No 8.714.470 de Barranquilla.
T. P. No 53.590 del C. S. de la J.

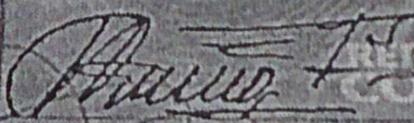


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

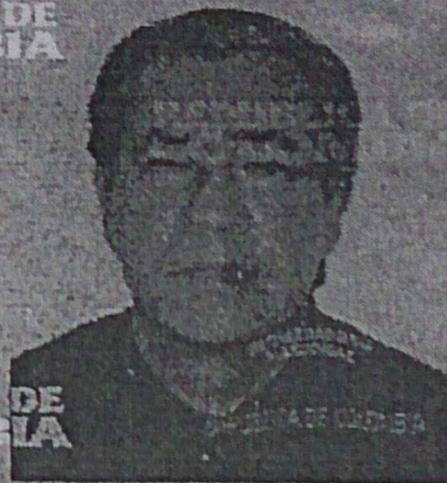
NUMERO **7.443.528**
ORTEGON BOLIVAR

APELLIDOS
ARMANDO FABIAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-DIC-1946**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

M

ESTATURA

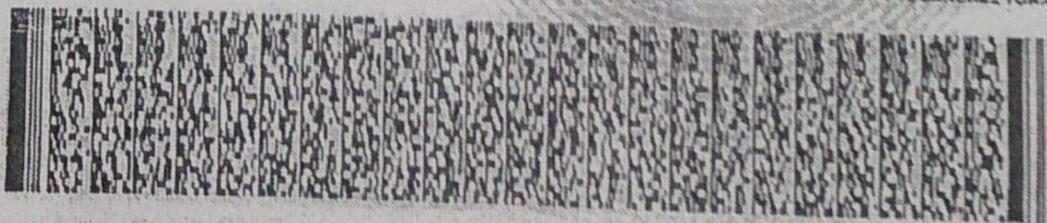
G.S. RH

SEXO

21-NOV-1969 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos José Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS JOSÉ SÁNCHEZ TORRES



A-8836040-00268593-M-0007443528-20101201

0025059680A 2

35483608



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/05/2021 - 17:27:56

Recibo No. 8774412, Valor: 6,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NZ412C32FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
INDUSTRIA E C LIMITADA "EN LIQUIDACION"
Sigla:
Nit: 890.111.879 -
Domicilio Principal: Barranquilla
Matrícula No.: 55.340
Fecha de matrícula: 10/09/1982
Último año renovado: 1997
Fecha de renovación de la matrícula: 23/07/1997
Activos totales: \$405.836.000,00
Grupo NIIF: No Reporta

*LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, CIRCULAR 019 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: ZONA FRANCA BOD.8 MOD.2
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico:
Teléfono comercial 1: 03448266
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: ZONA FRANCA BOD.8 MOD.2
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación:
Teléfono para notificación 1: No reportó
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/05/2021 - 17:27:56

Recibo No. 8774412, Valor: 6,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NZ412C32FF

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 2.101 del 06/09/1982, del Notaría Primera de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/09/1982 bajo el número 15.566 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada "INDUSTRIA E C LIMITADA".

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	1.022	04/05/1983	Notaria 1a. de Barran	16.895	24/05/1983	IX
Escritura	175	24/01/1991	Notaria 5a. de Barran	39.628	06/02/1991	IX
Escritura	2.531	17/03/1994	Notaria Unica de Soled	53.380	29/03/1994	IX
Escritura	2.048	24/07/1997	Notaria 3a. de Barranq	70.540	25/07/1997	IX

DISOLUCIÓN

Que la sociedad queda disuelta y en estado de liquidación el 05/04/2016 por inscripción número 303.874 de 05/04/2016, en virtud de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1727 de 2014.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL : La elaboracion de escobas, cepillos y brochas de fibras naturales o sinteticas o plasticas o cualquier otro material util; la de crear nuevos tipos o lineas de cepillerias, su importacion o exportacion asi como la de materias primas, sean nacionales o extranjeras; la compra y venta de productos nacionales o extranjeros similares al del objeto social; la de fundacion de establecimientos para su fabricacion y ventas de los mismos. En desarrollo de tal objeto la sociedad puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participacion con ellos, toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o financieras para la promocion de ventas, asi como las de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, constituir cualquier clase de gravámenes sobre sus bienes inmuebles; celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales o juridicas, sean estas de derecho privado o derecho publico, convenientes para el desarrollo de los fines sociales; efectuar operaciones de prestamos, cambio, descuento, cuenta corriente dando o recibiendo garantias reales o personales, incluyendo hipotecarias, girar, endosar, descontar instrumentos negociables; adquirir y negociar creditos de cualquier indole, cedulas o bonos, suscribir, adquirir y enajenar acciones de toda clase de sociedades, con arreglo a la ley incorporarse en los negocios de cualquier compania, asociacion o empresa que tenga o se proponga objeto similar al de la sociedad que por este acto se constituye. La sociedad operara exclusivamente en ZONA FRANCA, acogiendo en esta forma a la Ley 109 de 1985 en su articulo 9o. y al articulo 2o. del Decreto 1471 de 1.986.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: C329000 OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.

CAPITAL



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/05/2021 - 17:27:56

Recibo No. 8774412, Valor: 6,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NZ412C32FF

Capital y socios: \$50.000.000,00 dividido en 50.000,00 cuotas con valor nominal de \$1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalista(s)

Suarez Ramirez Mauricio		
Número de cuotas: 10.000,00	valor:	\$10.000.000,00
Suarez Mejia Fernando	CC 4.313.972	
Número de cuotas: 15.000,00	valor:	\$15.000.000,00
Ramirez Hoyos Luz Marina	CC 22.371.140	
Número de cuotas: 15.000,00	valor:	\$15.000.000,00
Suarez Ramirez Ana Milena		
Número de cuotas: 10.000,00	valor:	\$10.000.000,00
Totales		
Número de cuotas: 50.000,00	valor:	\$50.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION : El uso de la razon social de la sociedad, su representacion y la administracion inmediata de la misma estan a cargo de un Gerente quien tendra un Subgerente, que lo reemplazara en sus faltas temporales, accidentales o absolutas. En dicho Gerente o Subgerente los socios delegan sus facultades que tienen para represen tar y administrar la sociedad con amplias facultades dispositivas y administrativas. Ademas de los actos de administracion y disposicion concernientes al giro ordinario de la sociedad, son atribuciones del Gerente, entre otras : Representar a la sociedad como persona juri dica; girar u otorgar letras de cambio, pagares, cheques, libranzas y cualesquiera otra clase de titulos valores, asi como negociar estos instrumentos, tomarlos, cobrarlos, pagarlos, endosarlos; con ferir poderes especiales para la representacion judicial, adminis trativa, extrajudicial o comercial de la sociedad, otorgando las facultades que fueren indispensables conferir a los apoderados espe ciales; dar o recibir dinero en mutuo o prestamo; transigir y com prometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren; enajenar o adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles, alte rar la forma de estos y darlos en prenda o hipoteca las demas que le asignen los estatutos, la Junta de Socios y las que corresponden a la indole del cargo.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 2.101 del 06/09/1982, otorgado en Notaria Primera de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/09/1982 bajo el número 15.566 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Suarez Mejia Fernando	CC 4313972
Subgerente.	
Ramirez Hoyos Luz Marina	CC 22371140

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/05/2021 - 17:27:56

Recibo No. 8774412, Valor: 6,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NZ412C32FF

el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

INDUSTRIAS E.C. LTDA.

Matrícula No: 55.341 DEL 1982/09/10

Último año renovado: 1997

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: ZONA FRANCA BODEGA 8 MOD 2

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 03448266

Actividad Principal: C329000

OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.

Nombre:

INDUSTRIAS E.C.LTDA

Matrícula No: 6.456 DEL 1999/03/04

Último año renovado: 1999

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CL 75 No 54 - 23

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono:

Actividad Principal: S960900

OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Que el(la) Juzgado 13. Civil del Circuito de Barranquilla mediante Oficio Nro. 668 del 04/04/2000 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/05/2000 bajo el No. 10.789 del libro respectivo, comunica que se decretó Embargo de establecimiento denominado:

INDUSTRIAS E.C. LTDA.

Dirección:

ZONA FRANCA BOD.8 MOD.2 en Barranquilla

Que el(la) Juzgado 13o. Civil del Circuito de Barranquilla mediante Oficio Nro. 321 del 23/02/1999 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/03/1999 bajo el No. 9.542 del libro respectivo, comunica que se decretó Embargo de establecimiento denominado:

INDUSTRIAS E.C.LTDA

Dirección:

ZONA FRANCA BOD.8 MOD.2 en Barranquilla

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es TAMAÑO NO CATALOGADO Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU:

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/05/2021 - 17:27:56

Recibo No. 8774412, Valor: 6,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NZ412C32FF

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21857792D8214

25 DE MAYO DE 2021 HORA 13:15:46

AA21857792

PÁGINA: 1 DE 1

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE CANCELACION DE MATRICULA DE SOCIEDAD ANONIMA
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

QUE EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, ESTUVO MATRICULADO(A) BAJO EL NUMERO : 00249814 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1985 UN(A) SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADO(A) : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S A.

CERTIFICA:

QUE LA MATRICULA ANTERIORMENTE CITADA FUE CANCELADA EN VIRTUD DE ACTA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2006, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 3 DE ABRIL DE 2007 BAJO EL NUMERO : 01583356 DEL LIBRO XV.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO. * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL/JURIDICA, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO **
** DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA

INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Escritura Nacional - Office

M.Z.-

Pr. 10789
#2.889/177

AB 13734492



V E N T A
SINTRAMONEROS NIT. 90.104.105
A FAVOR DE
INDUSTRIA E C LIMITADA"
NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (#2.889).

1992
Se dio
3ra
COP
mayo
28/6

En el Municipio de Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a quince (15) de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989), ante mí DILIO DONADO COMAS, Notario Público, Tercero, Principal del Circulo de Notaría de Barranquilla, compareció el señor ARMANDO RAMIRO DE ORO IBANEZ, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 7.472.873 expedida en Barranquilla, y libreta militar número 7505812 del Distrito militar 44.-- dijo:- Que está domiciliado en esta ciudad, y agregó:- PRIMERO:- Que en el otorgamiento de esta escritura actúa en su condición de Presidente del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA MONOMEROS COLOMBO-VENEZOLANOS. S.A, " SINTRAMONEROS", entidad con Personería Jurídica número 00110 de enero veinticuatro de mil novecientos setenta y dos (1972), todo lo cual consta en la Certificación expedida por la División Departamental de Trabajo y Seguridad Social del Atlántico, de fecha veintitres (23) de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve (1989), la cual se agrega al protocolo y su texto se inserte en las copias que se expidan de esta escritura ---SEGUNDO:- Que debidamente autorizado por la Junta Directiva del citado sindicato, según reunión de tres (3) de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1989), recogida en el Acta número cero-cuatro (04), la cual también se agrega al protocolo e incluir en las copias que se expidan de este instrumento, por medio de esta misma escritura, y actuando a nombre del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA MONOMEROS COLOMBO-VENEZOLANOS S.A, "SINTRAMONEROS", tal como se expresó en el punto primero de es-



Circulo de Barranquilla
1-88



PC001451418

03-02-21 PC001451418

T8U7ZW081
THOMAS BREG & SONS



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES PAZ Y SALVO

DE IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISION DE IMPUESTOS DE LAS EE.PP.MM. DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

REFERENCIA EE.PP.MM. 101/26

NUMERO

025619

DEL PREDIO No.

01-5-204-035

CON AVALUO OFICIAL DE \$

1,189.000.00

UBICADO EN LA

Calle 37 #33-155

DE ESTE MUNICIPIO

PROPIEDAD DE

HEREDIA RODRIGUEZ JULIO SANTIAGO

ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON LAS EMPRESAS PUBLICAS DE BARRANQUILLA

ESTA EL DIA

31-diciembre-89

POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL

Y COMPLEMENTARIOS

BARRANQUILLA

1-dic-89

IGUALMENTE CERTIFICA PARA LOS EFECTOS DE LA LEY 1a. DE 1943 QUE LOS GRAVAMENES RESPECTIVOS ESTAN CANCELADOS EN SU TOTALIDAD.

JEFE DE DIVISION DE IMPUESTOS

CONTROL INTERNO DELEGADO

CONTABILIDAD MUNICIPAL DELEGADO



PC001451417

03-02-21 PC001451417

THOMAS GREG & SONS





SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA Monómeros Colombo Venezolanos S. A.

"SINTRAMONOMEROS"

PERSONERIA JURIDICA NO. 00110 DEL 26 DE ENERO DE 1.972
FILIAL DE C.G.T. - C.L.A.T. - C.M.T.
CALLE 34 NO. 42-28 OFICINA B-8 - TELEFONO 414-225
BARRANQUILLA-COLOMBIA

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 04.

En Barranquilla, a los tres (3) días del mes de Marzo de 1.989, siendo las 09:30 de la mañana se reunieron en la sede de SINTRAMONOMEROS, LOS directivos del Sindicato para llevar a cabo la reunión de Junta Directiva para tratar el siguiente orden del día:

- 1o.- Llamado a lista.
- 2o.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3o.- Lectura y discusión de la Correspondencia.
- 4o.- Informes y Proposiciones.
- 5o.- Conclusiones y tareas.

Seguidamente el compañero Secretario general de la Organización Sindical, procede al llamado a lista, contestando presente los siguientes compañeros:

Sofronín Piña Calis	Jaime D'Rugiero Caraballo
Armando De Oro Ibañez	Jesús Perea Chrispopher
Edilberto De León Orozco	Rafael Rico Escobar
Eduardo Espinoza Hernández	Manuel García Polo
Guillermo Henríquez Aragón	Alvaro Matos Mareño
Alvaro Granados	Jairo Silva Blanco

Se constata que hay quorum reglamentario.

1o.-

2o.-

3o.-

4o.- El compañero GUILLERMO HENRIQUEZ ARAGON en unión de los otros compañeros JAIRO SILVA BLANCO, EDUARDO ESPINOZA y MANUEL GARCIA POLDO proponen a la Junta Directiva de Sintramonmeros, ratificar las facultades al compañero presidente de la organización ARMANDO DE ORO para que proceda a las diligencias de ley, en la venta de un lote de propiedad de SINTRAMONOMEROS, el cual se encuentra ubicado en la ciudad de Barranquilla, en la calle 37 No. 33-155. Seguidamente el compañero GUILLERMO HENRIQUEZ ARAGON, manifiesta que el compañero ARMANDO DE ORO, actúa como representante legal de la organización por ser su presidente, y es la persona que debe estar al frente de dicha negociación, y que además, el compañero presidente tiene amplias facultades de la Asamblea general y de la Junta directiva para diligenciar todo lo relacionado con la venta de dicho lote, Inmueble con Matrícula Número 040-0094925.

no habiendo mas nada que tratar, se dá por terminada la reunión de junta directiva, siendo exactamente la 13:45 horas (1:45 p.m.)

ARMANDO DE ORO IBANEZ
Presidente

JAIRO SILVA BLANCO
Srio. General



República de Colombia

Papel para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, registros y documentos notariales

PC001451416

03-02-21 PC001451416

OZDHT8X16
THOMAS GREG & SONS



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DPTAL. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ATLANTICO

SECCION: RELACIONES COLECTIVAS
AUDITORIA SINDICAL

REF: CERTIFICACION.-

130

EL SUSCRITO VISITADOR CONTABLE DE LA DIVISION DPTAL. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ATLANTICO,

C E R T I F I C A .

Que la entidad denominada SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA MONOMEROS COLOMBO - VENEZOLANOS S.A. "SINTRAMONOMEROS", es una entidad sin ánimo de lucro, la cual se encuentra amparada bajo la Personería Jurídica No.00110 de Enero 24 de 1.972, y que su Representante Legal o Presidente es el señor ARMANDO DEORO IBÁÑEZ, quien es portador de la cédula de ciudadanía No. 7472.873 de Barranquilla.-

Se expide la presente solicitud a petición de la parte interesada a los veinte y tres (23) días del mes de Octubre de Mil Noventa y Nueve (1.989).-

ADOLFREDO GARCIA ROCHA
VISITADOR CONTABLE
MINTRABAJO ATLANTICO



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.



PC001451415

YHESBT6URC

03-02-21 PC001451415

THOMAS DREG & SONS



121

AB 13734493



identificado con la cédula de ciudadanía número 4.313.97200 expedida en Manizales - - y dijo:- Que está domiciliado en esta ciudad. Que en el otorgamiento de escritura actúa en su condición de Representante Legal de la sociedad de este do-

mucilio denominada "INDUSTRIA E C LIMITADA", en su calidad de Gerente, todo lo cual comprueba además de su existencia con una certificación expedida por la Cámara de Comercio de esta ciudad, la cual se agrega al protocolo y su texto se inclu- va al final de las copias que se expidan de esta escritura. Que en el carácter indicado acepta la venta que se le hace a la so- ciedad que representa y aprueba la presente escritura por es- tar de acuerdo con lo convenido. Que tiene recibido material- mente el inmueble de que trata esta compraventa.-----SE PROTO- COLIZA CERT. DE PAZ Y SALVO.-- # I-025619.- Exp. por las EE. PP.MM de Equilla, con fecha lo., de Dic.1989., donde consta que el inmuebl. con Ref. Cat #01-5-204-035, ubicado en la Ca- lle 37 #33-155, con un avalúo de \$1.189.000.00M.L., y a nombre de Heredia Rodriguez Julio S., se encuentra a paz y salvo por concepto del impuesto predial y otros, hasta el 31 de Dic/89, Hay sellos de las EE.PP.MM., Firmas ilegibles.--Leído y apro- bado que fué este instrumento se firma por los que en él he- mos intervenido, previa advertencia del registro, Esta escri- tura se extiende en las hojas de papel notarial números AB-13 734492/AB-13734493.- Derechos Notariales \$5.300.00M.L.-

Armando Ramirez de los Rios
Tomás Suárez Mejía
EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO



PC001451414

03-02-21 PC001451414

25FUBUR6D

THOMAS GREG & SONS

ALFONSO LUÍS ÁVILA FADUL

**NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA
CERTIFICA:**

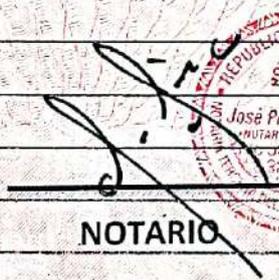
Que la presente es (5A) Copia de escritura Pública

No: 2889 Fecha: 15 DICIEMBRE 1989

Tomada de su original que expidió y autorizó en: **05**

Hojas útiles con destino A: **PARTE INTERESADA**

Dado en Barranquilla a los 06 MAYO DEL 2021



NOTARIO




**CAMARA
COMERCIAL
DE BARRANQUILLA**

**JUSTITIA E.
SUSCRITO**

Escritura Pública en
Barranquilla el día 15 de
Mayo del 2021

Escritura Pública
Número 2889
de 15 de Diciembre de 1989

Escritura Pública
Número 2889
de 15 de Diciembre de 1989

Escritura Pública
Número 2889
de 15 de Diciembre de 1989

Escritura Pública
Número 2889
de 15 de Diciembre de 1989



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210525951243271772

Nro Matrícula: 040-94925

Pagina 1 TURNO: 2021-100810

Impreso el 25 de Mayo de 2021 a las 11:18:49 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 040 - BARRANQUILLA DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: BARRANQUILLA VEREDA: BARRANQUILLA

FECHA APERTURA: 20-05-1981 RADICACIÓN: 81-006220 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 28-04-1981

CODIGO CATASTRAL: 0800101050000204003500000000 COD CATASTRAL ANT: 08001010502040035000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA CASA DISTINGUIDA CON EL N.33-155, JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO QUE LA CONTIENE, SITUADO EN ESTA CIUDAD EN LA ACERA OCCIDENTAL DE LA CALLE 37, ANTES JESUS, ENTRE KRAS 33 ANTES CONCORDIA Y 35 ANTES HOSPITAL, LOTE DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA ENCERRADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: PREVIA RECTIFICACION DE NORTE A SUR, 18.00 METROS, Y DE ESTE A OESTE, 30.50 METROS, Y LINDA: NORTE, CON PREDIO DE JULIO CONSUEGRA Y DESPUES DE AURELIO CONSUEGRA. SUR, CON PREDIO DE FRANCISCO MARINO, HOY DE MOVILLA Y CIA. ESTE, CON PREDIO DE ISABEL PEVA, CALLE 37 EN MEDIO. OESTE, CON PREDIO DE GILBERTO DUNCAN, HOY DE SANTIAGO HEREDIA.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 37 33-155

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-03-1948 Radicación:

Doc: SENTENCIA SN del 24-03-1944 JZDO, 1.C.CTO de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 106 ADJUDICACION POR LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERRANS DE MONSALVE MARIA TERESA

DE: MONSALVE JOAQUIN

A: FERRANS DE MONSALVE MARIA TERESA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-03-1961 Radicación:

Doc: ESCRITURA 238 del 10-02-1961 NOTARIA 3 de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$24,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210525951243271772

Nro Matrícula: 040-94925

Pagina 2 TURNO: 2021-100810

Impreso el 25 de Mayo de 2021 a las 11:18:49 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: FERRANS VDA. DE MONSALVE MARIA T

- A: HEREDIA RODRIGUEZ AURELIO X
- A: HEREDIA RODRIGUEZ CATALINA X
- A: HEREDIA RODRIGUEZ SANTIAGO X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 07-06-1967 Radicación:

Doc: RESOLUCION 013 del 13-06-1967 SIN INFORMACION de SIN INFORMACION VALOR ACTO: \$1,007.64

ESPECIFICACION: : 380 VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA RODRIGUEZ SANTIAGO Y OTROS X (SIC)

A: MUNICIPIO DE BARRANQUILLA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-04-1981 Radicación:

Doc: OFICIO 130 del 02-04-1981 JZDO, 12.C.CTO de BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO POPULAR

- A: HEREDIA RODRIGUEZ AURELIO X
- A: MUEBLES HEREDIA HERMANOS LTDA
- A: ORAN DE FERNANDEZ MARIA JOSEFA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-03-1961 Radicación:

Doc: ESCRITURA 238 del 10-02-1961 NOTARIA 3 de BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 340 CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERRANS VDA. DE MONSALVE MARIA TERESA

- A: HEREDIA RODRIGUEZ AURELIO X
- A: HEREDIA RODRIGUEZ CATALINA X
- A: HEREDIA RODRIGUEZ SANTIAGO X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-09-1961 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1848 del 18-08-1961 NOTARIA 3 de BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 741 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERRANS VDA. DE MONSALVE MARIA TERESA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210525951243271772

Nro Matrícula: 040-94925

Pagina 3 TURNO: 2021-100810

Impreso el 25 de Mayo de 2021 a las 11:18:49 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: HEREDIA RODRIGUEZ AURELIO	X
A: HEREDIA RODRIGUEZ CATALINA	X
A: HEREDIA RODRIGUEZ SANTIAGO	X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 09-08-1983 Radicación: 15379

Doc: CERTIFICADO 32003 del 28-07-1983 F.R.V.M de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 780 CANCELACION DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BARRANQUILLA

A: HERRERA RODRIGUEZ SANTIAGO Y OTRO	X
---	----------

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 09-08-1983 Radicación: 15380

Doc: OFICIO 572 del 25-07-1983 JZDO, 12.C.CTO de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO POPULAR

A: HEREDIA RODRIGUEZ AURELIO	X
-------------------------------------	----------

A: MUEBLES HEREDIA HNOS LTDA

A: ORAN DE FERNANDEZ MARIA JOSEFA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 09-08-1983 Radicación: 15381

Doc: ESCRITURA 1944 del 29-07-1983 NOTARIA 2 de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$1,800,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HEREDIA RODRIGUEZ AURELIO

DE: HEREDIA RODRIGUEZ CATALINA

DE: HEREDIA RODRIGUEZ SANTIAGO

A: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A. SINTRAMONOMEROS

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 22-01-1990 Radicación: 1299

Doc: ESCRITURA 2889 del 15-12-1989 NOTARIA 3 de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210525951243271772

Nro Matrícula: 040-94925

Pagina 4 TURNO: 2021-100810

Impreso el 25 de Mayo de 2021 a las 11:18:49 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A. SINTRAMONOMEROS

A: INDUSTRIA E.C.LTDA

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 18-11-1991 Radicación: 28086

Doc: RESOLUCION 101 del 23-09-1991 FONDO ROTATORIO DE VALORIZACION de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$110,916.57

ESPECIFICACION: : 380 VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BARRANQUILLA

A: INDUSTRIA E.C.LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 16-04-1993 Radicación: 11873

Doc: CERTIFICADO 40467 del 25-02-1993 F.R.V.M de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: : 780 CANCELACION VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BARRANQUILLA

A: HEREDIA RODRIGUEZ JULIO SANTIAGO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 16-04-1993 Radicación: 11874

Doc: ESCRITURA 1757 del 26-03-1993 NOT.UNICA de SOLEDAD

VALOR ACTO: \$23,660,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIAS E.C.LIMITADA

A: CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 08-10-1993 Radicación: 31586

Doc: RESOLUCION 011 del 09-09-1993 F.R.V.M de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$2,253,682

ESPECIFICACION: : 380 VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BARRANQUILLA

A: INDUSTRIAS E.C.LTDA

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 13-11-1996 Radicación: 1996-43061

Doc: OFICIO 2326 del 06-11-1996 JUZGADO 9 C.CTO. de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210525951243271772

Nro Matrícula: 040-94925

Pagina 5 TURNO: 2021-100810

Impreso el 25 de Mayo de 2021 a las 11:18:49 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTEGON BOLIVAR ARMANDO FABIAN

A: INDUSTRIA E.C. LTDA.

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 20-05-2008 Radicación: 2008-20758

Doc: RESOLUCION 846-08 del 15-02-2008 SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA EXP: 19319

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DISTRITO DE BARRANQUILLA

A: INDUSTRIA E C LTDA

X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 02-04-2012 Radicación: 2012-12793

Doc: OFICIO 4042 del 20-03-2012 SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA POR CONTRIBUCION DE VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

A: INDUSTRIA E-C-LTDA

X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 02-11-2016 Radicación: 2016-31481

Doc: RESOLUCION 18852 del 13-10-2016 ALCALDIA DE DISTRITO BARRANQUILLA de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

A: INDUSTRIA E.C LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 24-07-2017 Radicación: 2017-21008

Doc: OFICIO 1034 del 11-07-2017 JUZGADO 004 CIVIL DE CIRCUITO DE de BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL RADICADO 2017-00105

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTEGON PEREZ S EN C.

A: INDUSTRIA E.C. LTDA

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210525951243271772

Nro Matrícula: 040-94925

Pagina 6 TURNO: 2021-100810

Impreso el 25 de Mayo de 2021 a las 11:18:49 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2014-705

Fecha: 18-02-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-100810

FECHA: 25-05-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: RAFAEL JOSE PEREZ HERAZO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

**EL SUSCRITO REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL
CIRCULO DE BARRANQUILLA
CERTIFICA**

PRIMERO: Con petición de fecha (10) de mayo del 2021, Turno 2021-91356, el señor WALTER FABIAN ORTEGON OLIVARES, identificado con C.C.72.290.825, solicitó a este Despacho expedir un CERTIFICADO ESPECIAL, Para proceso de pertenencia, **relacionado con un inmueble ubicado en el MUNICIPIO DE BARRANQUILLA-ATLÁNTICO con folio de matrícula No 040-94925.- ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO. DIRECCION DEL INMUEBLE: CALLE 37 No 33-155.- TIPO DE PREDIO: URBANO.- DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS: UNA CASA DISTINGUIDA CON EL NUMERO 33-115,- VER DESCRIPCION CABIDAS Y LINDEROS: EN EL CERTIFICADO DE CONSULTA DEL FOLIO 040-94925, ANEXO AL PRESENTE CERTIFICADO. SEGUNDO:** Revisados los índices de propietarios que para el efecto lleva hasta la fecha la división de informática en cuanto a la tradición de los inmuebles que se han trasladado al nuevo sistema, se encontró que el predio antes citado se encuentra inscrito a nombre de: **INDUSTRIA E.C LTDA,** QUIEN ADQUIRIO POR COMPRAVENTA MEDIANTE ESCRITURA 2889 DEL 15-12-1989 NOTARIA 3 DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL DIA 22-01-1990, DE: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A. SINTRAMONOMEROS.- **Determinándose de esta manera la EXISTENCIA de pleno dominio y/o Titularidad de derechos reales a favor de: INDUSTRIA E.C LTDA.-** El presente certificado se expide con vista a los citados índices y con fundamento a lo dispuesto en el art 375 numeral 5 de Ley 1564 de 2012 (Código general del Proceso). Se deja constancia que esta Certificación comprende datos hasta la fecha de su radicación, el 10 de mayo de 2021 y se expide a los 18-05-2021.


RAFAEL JOSE PEREZ HERAZO
Registrador Principal de Instrumentos
Públicos del Circulo de Barranquilla
Turno: 2021- 91356 del 10-05-2021
Derechos: \$ 36.900.00
Elaboró: CAMPO ELIAS BILBAO

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Barranquilla - Atlántico
Dirección: Carrera 42D1 No.80ª-136
Teléfono: 3672900
E-mail: ofregisbarranquilla@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7088-1

Certificado N° GP 174-1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 040-94925

Pagina 1

Impreso el 11 de Mayo de 2021 a las 12:36:27 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

CIRCULO DE REGISTRO: 040 BARRANQUILLA

VEREDA BARRANQUILLA

MUNICIPIO: BARRANQUILLA

DEPARTAMENTO: ATLANTICO

TIPO PREDIO: URBANO

COD CATASTRAL: 080010105000002040035000000000 COD CATASTRAL ANT: 08001010502040035000

CON FUNDAMENTO EN:

Instrumento:HOJAS DE CERTIFICADO

FECHA APERTURA DEL FOLIO: 20-05-1981

Fecha :28-04-1981 ESTADO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA CASA DISTINGUIDA CON EL N.33-155, JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO QUE LA CONTIENE, SITUADO EN ESTA CIUDAD EN LA ACERA OCCIDENTAL DE LA CALLE 37, ANTE S JESUS, ENTRE KRAS 33 ANTES CONCORDIA Y 35 ANTES HOSPITAL, LOTE DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA ENCERRADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: PREVIA RECTIFICACION DE NORTE A SUR, 18.00 METROS, Y DE ESTE A OESTE, 30.50 METROS, Y LINDA: NORTE, CON PREDIO DE JULIO CONSUEGRA Y DESPUES DE AURELIO CONSUEGRA. SUR, CON PREDIO DE FRANCISCO MARINO, HOY DE MOVILLA Y CIA. ESTE, CON PREDIO DE ISABEL PEÑA, CALLE 37 EN MEDIO. OESTE, CON PREDIO DE GILBERTO DUNCAN, HOY DE SANTIAGO HEREDIA. -

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 37 33-155

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-03-1948 Radicacion:

SENTENCIA SN del: 24-03-1944 JZDO, 1.C.CTO de BARRANQUILLA

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 106 ADJUDICACION POR LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE:MONSALVE JOAQUIN

DE:FERRANS DE MONSALVE MARIA TERESA

A:FERRANS DE MONSALVE MARIA TERESA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-03-1961 Radicacion:

ESCRITURA 238 del: 10-02-1961 NOTARIA 3 de BARRANQUILLA

VALOR DEL ACTO: \$ 24,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE:FERRANS VDA. DE MONSALVE MARIA T

A:HEREDIA RODRIGUEZ AURELIO

A:HEREDIA RODRIGUEZ SANTIAGO

A:HEREDIA RODRIGUEZ CATALINA

X

X

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 07-06-1967 Radicacion:

RESOLUCION 013 del: 13-06-1967 SIN INFORMACION de SIN INFORMACION

VALOR DEL ACTO: \$ 1,007.64

ESPECIFICACION: 380 VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE:HERRERA RODRIGUEZ SANTIAGO Y OTROS (SIC)

X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 040-94925

Pagina 2

Impreso el 11 de Mayo de 2021 a las 12:36:27 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

A:MUNICIPIO DE BARRANQUILLA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-04-1981 Radicacion:
OFICIO 130 del: 02-04-1981 JZDO, 12.C.CTO de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: BANCO POPULAR
A: HEREDIA RODRIGUEZ AURELIO X
A: MUEBLES HEREDIA HERMANOS LTDA
A: ORAN DE FERNANDEZ MARIA JOSEFA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-03-1961 Radicacion:
ESCRITURA 238 del: 10-02-1961 NOTARIA 3 de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$
ESPECIFICACION: 340 CONDICION RESOLUTORIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: FERRANS VDA. DE MONSALVE MARIA TERESA
A: HEREDIA RODRIGUEZ AURELIO X
A: HEREDIA RODRIGUEZ SANTIAGO X
A: HEREDIA RODRIGUEZ CATALINA X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-09-1961 Radicacion:
ESCRITURA 1848 del: 18-08-1961 NOTARIA 3 de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$
Se cancela la anotacion No, 3 ESPECIFICACION: 741 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: FERRANS VDA. DE MONSALVE MARIA TERESA
A: HEREDIA RODRIGUEZ AURELIO X
A: HEREDIA RODRIGUEZ SANTIAGO X
A: HEREDIA RODRIGUEZ CATALINA X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 09-08-1983 Radicacion: 15379
CERTIFICADO 32003 del: 28-07-1983 F.R.V.M de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$
Se cancela la anotacion No, 3 ESPECIFICACION: 780 CANCELACION DE VALORIZACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: MUNICIPIO DE BARRANQUILLA
A: HERRERA RODRIGUEZ SANTIAGO Y OTRO X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 09-08-1983 Radicacion: 15380
OFICIO 572 del: 25-07-1983 JZDO, 12.C.CTO de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$
Se cancela la anotacion No, 4 ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: BANCO POPULAR
A: HEREDIA RODRIGUEZ AURELIO X
A: ORAN DE FERNANDEZ MARIA JOSEFA
A: MUEBLES HEREDIA HNOS LTDA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 09-08-1983 Radicacion: 15381
ESCRITURA 1944 del: 29-07-1983 NOTARIA 2 de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$ 1,800,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: HEREDIA RODRIGUEZ AURELIO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 040-94925

Pagina 3

Impreso el 11 de Mayo de 2021 a las 12:36:27 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

DE:HEREDIA RODRIGUEZ SANTIAGO
DE:HEREDIA RODRIGUEZ CATALINA
A:SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.
SINTRAMONOMEROS

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 22-01-1990 Radicacion: 1299
ESCRITURA 2889 del: 15-12-1989 NOTARIA 3 de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$ 2,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS
S.A. SINTRAMONOMEROS
A:INDUSTRIA E.C.LTDA

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 18-11-1991 Radicacion: 28086
RESOLUCION 101 del: 23-09-1991 FONDO ROTATORIO DE VALORIZACION de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO
: \$ 110,916.57

ESPECIFICACION: 380 VALORIZACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:MUNICIPIO DE BARRANQUILLA
A:INDUSTRIA E.C.LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 16-04-1993 Radicacion: 11873
CERTIFICADO 40467 del: 25-02-1993 F.R.V.M de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$
Se cancela la anotacion No, 11 ESPECIFICACION: 780 CANCELACION VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:MUNICIPIO DE BARRANQUILLA
A:HEREDIA RODRIGUEZ JULIO SANTIAGO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 16-04-1993 Radicacion: 11874
ESCRITURA 1757 del: 26-03-1993 NOT.UNICA de SOLEDAD VALOR DEL ACTO: \$ 23,660,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:INDUSTRIAS E.C.LIMITADA
A:CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 08-10-1993 Radicacion: 31586
RESOLUCION 011 del: 09-09-1993 F.R.V.M de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$ 2,253,682.00

ESPECIFICACION: 380 VALORIZACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:MUNICIPIO DE BARRANQUILLA
A:INDUSTRIAS E.C.LTDA

X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 13-11-1996 Radicacion: 1996-43061
OFICIO 2326 del: 06-11-1996 JUZGADO 9 C.CTO. de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:ORTEGON BOLIVAR ARMANDO FABIAN
A:INDUSTRIA E.C. LTDA.

X

ANOTACION: Nro 16

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 040-94925

Pagina 4

Impreso el 11 de Mayo de 2021 a las 12:36:27 p.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

Fecha: 20-05-2008 Radicacion: 2008-20758

RESOLUCION 846-08 del: 15-02-2008 SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL de BARRANQUILLA

VALOR DEL

ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA EXP: 19319 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:DISTRITO DE BARRANQUILLA
A:INDUSTRIA E C LTDA X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 02-04-2012 Radicacion: 2012-12793

OFICIO 4042 del: 20-03-2012 SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL de BARRANQUILLA

VALOR DEL ACTO:

\$
ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA POR CONTRIBUCION DE VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
A:INDUSTRIA E-C-LTDA X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 02-11-2016 Radicacion: 2016-31481

RESOLUCION 18852 del: 13-10-2016 ALCALDIA DE DISTRITO BARRANQUILLA de BARRANQUILLA

VALOR DEL

ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
A:INDUSTRIA E.C LIMITADA X

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 24-07-2017 Radicacion: 2017-21008

OFICIO 1034 del: 11-07-2017 JUZGADO 004 CIVIL DE CIRCUITO DE de BARRANQUILLA

VALOR DEL ACTO:

\$
ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL RADICADO 2017-00105 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE:ORTEGON PEREZ S EN C.
A:INDUSTRIA E.C. LTDA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*

SALVEDADES:

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2014-705 Fecha 18-02-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 P
ROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

7524127

BARRANQUILLA LIQUID27

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 02:46:34 p.m.

No. RADICACION: 2021-91356

ANTIGUO SISTEMA: PERTENENCIA 94925

NOMBRE SOLICITANTE: WALTER ORTEGON

CERTIFICADOS: 1

VALOR TOTAL: \$36900

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO

FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO:

013837 PIN:

13837 VLR:36900

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

24 MAY 2021

24 MAY 2021

33-155
E 37

Nota:
Calle 37 / 33-155

PROMESA CONTRATO COMPRAVENTA

Entre los suscritos a saber FERNANDO SUAREZ NEJIA, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.313.972 expedida en Manizales, quien actúa en este acto en nombre y representación de INDUSTRIA E.C. en su calidad de Representante legal de dicha empresa en la ciudad de Barranquilla, todo lo cual lo acredita con el Certificado de Cámara de Comercio de Barranquilla que presenta para que se agregue a la Escritura de Compra Venta, por una parte que en adelante se llamará el PROMITENTE VENDEDOR y ARMANDO FABIAN ORTEGON BOLIVAR, varón, mayor de edad y vecino de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.443.528 de Barranquilla, quien en adelante se llamará el PROMITENTE COMPRADOR, se ha celebrado el siguiente contrato de promesa de COMPRA VENTA, con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- EL PROMITENTE VENDEDOR, se obliga a vender al PROMITENTE COMPRADOR quien se obliga a comprar a aquella siguiente inmueble: El inmueble ubicado en esta ciudad, en la carrera occidental de la calle 37, antes de Concordia, entre las carreras 33 antes de Concordia y 35 antes de Hospital, inmueble que se encuentra en el lote número 37, entre las siguientes medidas y linderos:

08 FEB 2008
 ORIGINAL QUE HA SIDO VISTO Y VERIFICADO POR EL NOTARIO SEPTIMIANO RODRIGUEZ
 RAFAEL MARIA GUERRERO RODRIGUEZ
 NOTARIO



Norte a Sur, con predio de Francisco Marino, hoy Novilla y Cía. Por Este con predios de Isabel Peña, calle 37 en medio. Por el Oeste, con el predio de Gilberto Duncan, hoy INDUSTRIAS E.C. LTDA, inmueble identificado con el número 33-155 como ya se dijo con las medidas de todas maneras la VENTA se hace como cuerpo cierto. SEGUNDA.- El inmueble materia de este contrato de promesa de Compra Venta fue adquirido por el PROMITENTE VENDEDOR mediante escritura pública número (2.989.) DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE otorgada en la Notaría Tercera del Circulo de Barranquilla, el día (15) QUINCE de Diciembre de (1.989) Mil novecientos ochenta y nueve registrada en la oficina de Registros Públicos de Barranquilla, bajo el número de matrícula 043-00949.25. TERCERA.- EL PROMITENTE VENDEDOR garantiza que el bien que promete en venta; en el momento de hacer la correspondiente escritura de venta entrega el inmueble sin embargos o secuestro, ni con pleitos pendientes, ni dominio, ni desmembrado, ni limitado, ni gravado en Hipoteca, ni pende de condiciones resolutorias y en general libre de todo gravamen que pueda afectar el derecho del PROMITENTE COMPRADOR INMUEBLE y a Paz y Salvo por conceptos de impuestos, servicios, contribuciones, valorizaciones y demás cargos causados hasta la fecha. Los impuestos que se causen por el otorgamiento de la escritura de Compra Venta, serán a cargo del PROMITENTE COMPRADOR.

Barranquilla, 08 FEB. 2000
La presente copia (FOTOCOPIA) es una copia del ORIGINAL que he leído a ISO 9001
RAFAEL MARI GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIO



El precio del inmueble prometido es el de VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000.00) a pagar así: a) La cantidad de DIEZ MILLONES (\$10.000.000.00) moneda corriente a la firma de este documento en un cheque No. C3147816 del Banco del Estado con fecha Julio 7 que declarará recibido el Banco; para que sea tenido en cuenta como parte de este pago y la suma restante o sea QUINCE MILLONES (\$15.000.000.00) que el PROMITENTE COMPRADOR se compromete a pagar cuando se haga efectivo el Desembolso de la Corporación Financiera que el prometiente comprador consiga para su Financiación EL PROMITENTE COMPRADOR se obliga a garantizar con este Inmueble a la Entidad; escogida con Hipoteca abierta de primer grado sobre el inmueble prometido, en el momento de ser otorgada la escritura de Compra Venta. QUINTA.- La correspondiente escritura de Compra Venta sera otorgada el Siete (7) de SEPTIEMBRE en la NOTARIA TERCERA DE BARRANQUILLA a las 3 de la tarde. SEXTA.- EL PROMITENTE COMPRADOR, en caso de aplazar la fecha de la firma de la escritura por demora con la entidad financiera se compromete a pagar intereses del 3.5% mensual a partir del siete (7) de SEPTIEMBRE de 1.995, sobre el saldo pendiente de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) que se debe pagar en el momento que se haga efectivo el DESEMBOLO DE DINERO O DEL SALDO PENDIENTE. SEPTIMA.- Los gastos de legalización de este contrato se han de pagar en el momento de la legalización de este contrato.

Barranquilla, 08 FEB. 2000
La presente se ha hecho en su totalidad con el ORIGINAL que he tenido a la vista.
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIO
CICLO DE BARRANQUILLA



PROMITENTE COMPRADOR.- OCTAVA.- Las partes que no cumplieren una o algunas de las estipulaciones de este contrato pagará a la otra inmediatamente por vía de pena la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) moneda corriente, sin perjuicio de que por separado le sea exigido el cumplimiento de la obligación principal.

[Handwritten Signature]
 PROMITENTE VENDEDOR
 C.C. 0.31597

[Handwritten Signature]
 PROMITENTE COMPRADOR
 C.C. 7443528 B/g

ILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 ANTE EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO
 DE BARRANQUILLA COMPARECIO
 Fe 797do Suarez Mejia
 Identificado con C.C. 313472-4a 712-les
 Y declaro que es cierto el contenido del documento anterior y es suya la firma que lo autoriza
 Barranquilla
 El Compareciente
 EL NOTARIO

[Handwritten Signature]
 3a.
 ANTONIO LUIS GUZMAN NARANJO
 NOTARIO
 CIRULO NOTARIAL DE BARRANQUILLA

EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO
 que en su presencia comparecieron
 en este acto comparecieron la Ilustre D. D. J. J. J. J.
 C.C. 313472-4a 712-les

08 FEB. 2000
 La orosome copia (FOTOCOPIA) correspondiente
 con el ORIGINAL que he tenido a la vista.
 RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
 NOTARIO
 CIRCULO NOTARIAL DE BARRANQUILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA (SEPT)
 RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
 NOTARIO
 CIRCULO NOTARIAL DE BARRANQUILLA

ILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 ANTE EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO
 DE BARRANQUILLA COMPARECIO
 Fe 797do Suarez Mejia Bolivar
 Identificado con C.C. 7443528 B/g
 Y declaro que es cierto el contenido del documento anterior y es suya la firma que autoriza
 Barranquilla
 El Compareciente
 EL NOTARIO

[Handwritten Signature]
 3a.
 ANTONIO LUIS GUZMAN NARANJO
 NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA (SEPT)
 RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
 NOTARIO
 CIRCULO NOTARIAL DE BARRANQUILLA

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA



GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

REPORTE DE CARTERA DE UN CONTRIBUYENTE

REFERENCIA CATASTRAL : 01-05-0204-0035-000
 PROPIETARIO : INDUSTRIA E C LTDA
 DIRECCION : C 37 33 155
 COD. POSTAL : 080003

AVALUO : \$ 202,179,000.00
 DESTINO : COMERCIAL
 ESTRATO : NO DEFINIDO

Vigencia	P. Liq	Concepto	Capital	Int. Mora	Descuento	Saldo Total	Mora Desde
2014	1	001 IMPUESTO PREDIAL	974.000	1.861.829	0	2.835.829	27 - 06 - 2014
2015	1	001 IMPUESTO PREDIAL	1.034.000	1.695.945	0	2.729.945	30 - 06 - 2015
2016	1	001 IMPUESTO PREDIAL	1.352.000	1.843.966	0	3.195.966	30 - 06 - 2016
2017	1	001 IMPUESTO PREDIAL	1.392.000	1.467.091	0	2.859.091	30 - 06 - 2017
2018	1	001 IMPUESTO PREDIAL	1.434.000	1.089.520	0	2.523.520	29 - 06 - 2018
2019	1	001 IMPUESTO PREDIAL	2.192.000	1.068.317	0	3.260.317	28 - 06 - 2019
2020	1	001 IMPUESTO PREDIAL	2.257.000	452.234	0	2.709.234	31 - 07 - 2020
2021	1	001 IMPUESTO PREDIAL	2.325.000	0	0	2.325.000	30 - 06 - 2021
Total			12.960.000	9.478.902	0	22.438.902	

Fecha de Generación: 25/05/2021 05:35:31

Imprimir

Nueva Consulta

Notaría 11

JAIME HORTA DIAZ, Notario

DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL (C.G.P., Art. 188)

No. 02083

En Barranquilla, D.E.I.P., el tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021), ante la Notaría Once de Barranquilla a cargo del abogado **JAIME HORTA DÍAZ**, compareció **FREDDY PEREZ POLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.144.002 de Barranquilla, con el fin de rendir bajo la gravedad del juramento, en forma libre y espontánea, una declaración con fines extraprocesales (C.G.P., art.188).

GENERALIDADES DE LEY: Me identifico como está anotado, de estado civil casado, de profesión u ocupación: Egresado de la facultad de Derecho, domiciliado en Galapa, Atlántico, con residencia en la Carrera 16 # 7 – 175, teléfono: 3023112921.

DECLARACION: Conozco de vista, trato y comunicación al señor **ARMANDO FABIAN ORTEGON BOLÍVAR** desde hace aproximadamente 30 años, y en razón de tal conocimiento, me consta que el mismo viene ocupando el bien inmueble ubicado en la Calle 37 No 33-155 de la ciudad de Barranquilla, en forma continua e ininterrumpida, como si fuese el dueño o propietario desde el año 1.996 hasta la presente fecha. Que este inmueble, antes de entrar el a ocuparlo era un lote de terreno rustico que se encontraba encerrado en láminas de zinc, y que fue el Señor Armando Ortegon Bolívar, quien encerró con paredes hechas en material de ladrillo y cemento el mismo, quien le hecho el piso en cemento que tiene, y le instalo el portón de hierro que actualmente tiene para su acceso. Así mismo, el que posteriormente, le mando a levantar en su interior una estructura compuesta de ocho (8) columnas para sostener un techo, el cual necesitaba para almacenar materiales y colocar debajo unos hornos de fundición de metales que utilizaba en su empresa, dicha estructura en este momento se encuentra deteriorada. También, me consta que el Señor Armando Ortegon Bolívar, para el año 1995 y 1.996, era un empresario exitoso, que tenía varias empresas registradas en la Cámara de Comercio de Barranquilla, cuyo objeto consistía en la fundición de metales como el aluminio y el hierro, para exportarlos en lingotes a los Estados Unidos, y a otros países. Que estas empresas funcionaban en las Bodegas que colindan con el inmueble a que se contrae esta declaración, y que en razón de un incendio que ocurrió en una de las bodegas, este cayó en la quiebra al haber perdido todos los hornos y la infraestructura que había dentro de ella. Que después de la conflagración, el Señor Armando Ortegon, quedo cesante, y desde entonces ha venido arrendando sus Bodegas y el inmueble a que me refiero específicamente en esta declaración, habiendo designado para ello al Señor Walter Ortegon, como su administrador, el cual también conozco de vista, trato y comunicación, desde hace varios años, por lo que me consta que es el, quien actualmente se encuentra administrando sus propiedades, y quien por orden del Señor Armando Ortegon, las cuida, las mantiene, y se encarga de atender todo lo relacionado con estas, y el que ha



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Notaría 11 de Barranquilla
Notario Jaime Horta Díaz
Dirección: Carrera 46 No. 93 - 60
Teléfono: 373 6230 - 310 2365930
Email: oncebarranquilla@supernotariado.gov.co
notaria11barranquilla@ucnc.com.co
www.notaria11barranquilla.com.co

Notaría 11

JAIME HORTA DIAZ, Notario

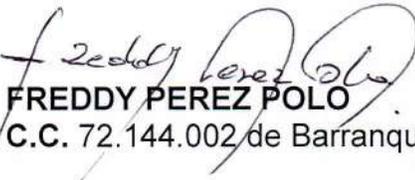
DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL (C.G.P., Art. 188)

venido celebrando desde entonces todos los contratos de arriendo con las distintas personas que lo han venido ocupando en arrendamiento.

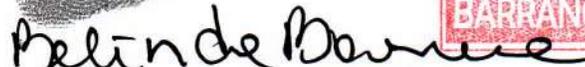
Acto seguido el Notario da por terminada la presente diligencia y ordena la entrega del original de la misma, dejando constancia que la presente declaración se redactó a ruego de la parte interesada y que el declarante manifestó que todos los datos suministrados corresponden a la verdad, razón por la que se firma por los que en ella hemos intervenido. El declarante hace constar, que ha verificado cuidadosamente el contenido de esta declaración manifestando que toda la información consignada en este documento es la correcta.

CONSTANCIA NOTARIAL. Se le impuso al declarante que de conformidad con el Decreto 0019 de 2.012, las declaraciones extrajudiciales solo son necesarias, si las entidades privadas las solicitan. La presente declaración no requiere reconocimiento de firma y contenido adicional y se recibe a insistencia del declarante, con destino a la parte interesada. Leída y aprobada firman los que intervinieron. Derechos: \$13.800 + IVA \$2.622, (\$16.422). La suscrita **BELINDA SUSANA BARRERA DE LA VEGA** fue encargada de la Notaría Once de Barranquilla según Resolución No. 04875 del 31 de mayo de 2021 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

DECLARANTE,


FREDDY PEREZ POLO
C.C. 72.144.002 de Barranquilla




BELINDA SUSANA BARRERA DE LA VEGA
NOTARIA ONCE DE BARRANQUILLA (E)

Elaborado por: Isaac Baños.



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Notaría 11 de Barranquilla
Notario Jaime Horta Díaz
Dirección: Carrera 46 No. 93 - 60
Teléfono: 373 6230 - 310 2365930
Email: oncebarranquilla@supernotariado.gov.co
notaria11barranquilla@ucnc.com.co
www.notaria11barranquilla.com.co



REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA SEPTIMA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ

NOTARIO

DECLARACION JURADA RENDIDA PARA FINES EXTRAJUDICIALES

ARTICULO 1 NUMERAL 130

DECRETO 1557 DE 1989 ARTICULO 299 DEL DECRETO 2282 DE 1989

2111

En la ciudad de Barranquilla, capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de MAYO del año dos mil VEINTIUNO (2.021), ante mí **RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ**, Notario Séptimo del Círculo de Barranquilla, compareció: **ALCIDES RAFAEL HAYDAR**, mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 8.697.063 de Barranquilla, manifestó de manera libre y espontánea bajo la gravedad del juramento y con conocimiento de las implicaciones legales que esto conlleva que: **PRIMERO: GENERALIDADES DE LEY: ALCIDES RAFAEL HAYDAR**, domiciliado (a) en Barranquilla- (Atlántico), en la CARRERA 12B No.14-25 Barrio LA CHINITA teléfono: 3002556698, estado civil UNION LIBRE, de nacionalidad Colombiana. **SEGUNDO: DECLARACION:** Manifiesto de manera libre y espontánea bajo la Gravedad del juramento que conozco de vista, trato y comunicación al Señor **ARMANDO FABIAN ORTEGON BOLÍVAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.443.528 expedida en Barranquilla, desde hace aproximadamente más de 35 años, que, en razón de tal conocimiento, me consta que el mismo viene ocupando el bien inmueble, ubicado en la Calle 37 No 33-155, de la ciudad de Barranquilla, de manera continua e ininterrumpida, actuando como dueño o propietario desde finales del mes de Agosto del año 1.996 hasta la presente fecha. Que el Señor **ARMANDO ORTEGON BOLIVAR**, comenzó a comportarse como dueño del inmueble de manera pública y pacífica, después de haber terminado cancelar el precio de compraventa a la sociedad que era su propietaria **INDUSTRIAS E C LTDA**, esto fue después del mes Agosto del año 1996, lo sé porque yo laboraba con el Señor Armando en una de sus empresas, así fue, como tuve conocimiento en esa época de la negociación que él había hecho del mismo, y de las dificultades que estaba teniendo con la sociedad que se lo vendió, para que en consecuencia le corriera la escritura de compraventa. Dicha sociedad nunca le firmo la escritura de compraventa, a pesar de una denuncia penal que el formulo contra su representante legal. El desde entonces y hasta el día de hoy se encuentra en posesión del inmueble, el cual era solo un lote de terreno encerrado con unas láminas de zinc cuando lo recibió. El señor Armando Ortégón, después del año 1996, procedió a encerrar dicho lote con paredillas de ladrillo y cemento, a instalarle un portón de hierro para la entrada, a hacerle dentro el piso de cemento, a hacerle un baño, a hacerle dentro ocho (8) columnas de cemento para sostener un techo, el cual necesitaba para colocar debajo unas calderas y unos materiales

RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ

NOTARIO SEPTIMO

Calle 53 No. 44 -184 Tels: 34910988- 3403629 Fax: 3707450.

Barranquilla – Colombia





para almacenar. Nunca he visto a ninguna persona o autoridad que lo haya perturbado en el ejercicio de la posesión material que ejerce desde hace 21 años con ánimo de señor y dueño, de manera pública, quieta y pacífica. Como consecuencia de un incendio que se presentó en una de sus empresas de reciclaje, fundición de metales y exportación de los mismos, el Señor Armando tuvo que dejar de funcionar, cerrando definitivamente las mismas, esto por la pérdida total que tuvo de su maquinaria. Después del incendio, transcurrió un tiempo en que las Bodegas y el inmueble a que se contrae esta declaración, permanecieron desocupados. Actualmente me consta, que desde hace varios años el Señor Armando Ortegón, contrato a un joven llamado WALTER ORTEGÓN OLIVARES, quien viene administrando sus bodegas y el inmueble cuya posesión mantiene, ubicado en la CALLE 37 No 33-155 de esta ciudad, por consiguiente, es la persona encargada en este momento de atender en su nombre y representación, todo lo que se refiera o tenga relación con los mencionados inmuebles. Él es quien formaliza y entrega en arrendamiento a otra persona los mismos, hace las reparaciones necesarias, paga la vigilancia cuando es necesario, los servicios públicos y los impuestos, etc. Por consiguiente, me consta que desde el mes de Agosto del año 1996, el Señor Armando Ortegón Bolívar, es quien ha venido siempre explotado económicamente el inmueble mencionado, sin haberle tenido que rendir cuentas a nadie. Doy fe y me suscribo como aparece que estoy dispuesto a ir a cualquier autoridad y ratificar todo que aquí he manifestado bajo la gravedad del juramento sin presión, ni coacción, de ninguna índole y de manera libre y voluntaria. **TERCERO:** Manifiesta el declarante que hace la presente declaración como prueba sumaria dentro de una Demanda de Pertenencia que va formular el Señor Armando Fabian Ortegón Bolívar contra la SOCIEDAD INDUSTRIAS E C LTDA.. **CUARTO:** Leído y aprobado que fue el presente público instrumento, se firma por todos los que en él hemos intervenido, previa advertencia de que el presente prueba solo servirá para el asunto determinado por el declarante. Valor \$13.800.00 I.V.A. \$2.622.00 Total \$16.422.00.

ARCIBESHAIBAR

Declarante



Índice Derecho

[Firma manuscrita]



RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIO SEPTIMO

Calle 53 No. 44 -184 Tels: 34910988- 3403629 Fax: 3707450.
Barranquilla – Colombia



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
 BARRANQUILLA FLORECE PARA TODOS
 GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
 Impuesto Predial Unificado

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

1098289

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		FECHA DE VENCIMIENTO		31/05/2012	
REFERENCIA CATASTRAL	01-05-0204-0035-000	DIRECCION PREDIO C 37 33 155 - C.P.: 080003			
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO					
AREA DEL TERRENO(M2)	538	AREA CONSTRUIDA (M2)	190	MATRICULA INMOBILIARIA	040-94925
DESTINO INDUSTRIAL	ESTRATO NO DEFINIDO		TARIFA	11,5/1000	% EXENCION 0
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO					
APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		
INDUSTRIA-E-C-LTDA			TIPO	X	
			NUMERO	000000000000	
VIGENCIA	P. LIQ.	CONCEPTO	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	SUB-TOTAL
2006	1	001 IMPUESTO PREDIAL	349.200	536.079	885.279
			DESCUENTO INTERES	0	
			SALDO TOTAL 885.279		



CONTRIBUYENTE

Ud. Presenta deuda en las Vigencias: 2012,2011,2010,2009,2008,2007,2006,2005,2004,2003,2002,2001,2000 y 1999



(415)7707277260016(8020)000001098289(3900)0000000885279(96)20120531

Tasa Interes Mora Diaria: 0.07457
 Tasa Vigerite Desde: 01/04/2012 Hasta 30/06/2012

ENTIDADES RECAUDADORAS

- BANCO DE BOGOTA - BANCO POPULAR - BANCO SUDAMERIS - BBVA - BANCO DE CREDITO - HELM - BANCO COLPATRIA - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO AGRARIO - BANCO DAVIVIENDA - BANCO AV VILLAS

TOTAL DEUDA:	885.279
DESCUENTO OTORGADO:	0
TOTAL A PAGAR:	885.279

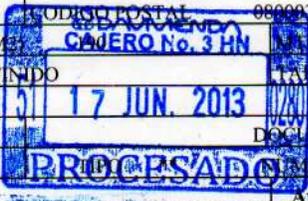
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
 SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
 GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS
 Impuesto Predial Unificado

CONTRIBUYENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

500198441

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		FECHA DE VENCIMIENTO		18/06/2013	
REFERENCIA CATASTRAL	01-05-0204-0035-000	DIRECCION DEL PREDIO C 37 33 155			
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO					
AREA DEL TERRENO (M2)	538	AREA CONSTRUIDA (M2)	190	MATRICULA INMOBILIARIA	040-94925
DESTINO INDUSTRIAL	ESTRATO NO DEFINIDO		TARIFA	11,5/1000	% EXENCION 0
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO					
APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL			DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
*****			*****		
Ud. Esta pagando la(s) vigencia(s) 2013			Avaluo Vigencia Actual: \$ 105.521.000		
RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET			VALOR CAPITAL: 913.000		
<p>(415)7707277260016(8020)000500198441(3900)0000000913000(96)20130618</p>			VALOR INTERESES: 0		
			DESCUENTO: 0		
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA			TOTAL A PAGAR: 913.000		



ENTIDADES RECAUDADORAS: BANCO DE BOGOTA - BANCO POPULAR - BANCO SUDAMERIS - BBVA - BANCO DE CREDITO - HELM - BANCO COLPATRIA - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO AGRARIO - BANCO DAVIVIENDA - BANCO AV VILLAS - BANCO PICHINCHIA - ÉXITO - CARULLA - SURTIMAX-HOME MART



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA FLORECE PARA TODOS
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS
Programa de Valorización por Beneficio General

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

2010175101

IDENTIFICACION DEL PREDIO		REFERENCIA CATASTRAL		01-05-0204-0035-000	DIRECCION DEL PREDIO C 37 33 155		FECHA DE VENCIMIENTO		23/10/2013		
INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO											
A. TERRENO(M2)		538	A. CONSTRUIDA (M2)		190	A. GRAVABLE (M2)		538	MATRICULA INMOBILIARIA	040-94925	
DESTINO INDUSTRIAL			ESTRATO NO DEFINIDO			TARIFA		5087.66	% EXENCION		0
APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL											
INDUSTRIA-E-C-LTDA											
MODALIDAD DE PAGO		MENSUAL		CUOTAS AL DIA		0					
VIGENCIA	P. LIQ.	P. FAC.	CONCEPTO			CUOTA	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	SALDO TOTAL		
2005	48	1	VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL			1 - 48	0	3.000.000	3.000.000		

CONTRIBUYENTE



PAGO X ABONO

TOTAL A PAGAR: 3,000,000



(415)7709998006751(6020)002010175101(3900)00000003000000(98)20131023

Para pago con cheque de gerencia girar a nombre de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Encargo Fiduciario Valorización. NIT. 860.525.148-5

ENTIDADES RECAUDADORAS
SURTIMAX-HOME MART - CARRULLA - EXITO - BANCO SUDAMERIS - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA FLORECE PARA TODOS
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
Programa de Valorización por Beneficio General

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

2010191175

IDENTIFICACION DEL PREDIO		FECHA DE VENCIMIENTO		23/05/2014	
REFERENCIA CATASTRAL 01-05-0204-0035-000		DIRECCION DEL PREDI C 37 33 155			
INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO					
A. TERRENO(M2) 538		A. CONSTRUIDA (M2) 190		AREA GRAVABLE (M2)	
DESTINO INDUSTRIAL		ESTRATO NO DEFINIDO		TARIFA N.A	
APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL		% EXENCION 0			
INDUSTRIA-E-C-LTDA					
CUOTA	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	INTERES VENCIDO	SALDO TOTAL	
1	228.100	121.201		349.301	

BANCO DAVIVIENDA
CAJERO No. 6 HA
51 22 MAYO 2014 0261
PROCESADO



(415)770998006751(8020)002010191175(3900)0000000349301(96)20140523

Cuota No 1 de 12

Convenio No. 20140000018

VALOR CUOTA DE CONVENIO:
\$349,301

ENTIDADES RECAUDADORAS SURTIMAX-HOME MART - CARRULLA - ÉXITO - BANCO SUDAMERIS - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA
Para pago con cheque de gerencia girar a nombre de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Encargo Fiduciario Valorización. Nit. 960.525.143-5

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA FLORECE PARA TODOS
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
Programa de Valorización por Beneficio General

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

2010193370

IDENTIFICACION DEL PREDIO		FECHA DE VENCIMIENTO		03/07/2014	
REFERENCIA CATASTRAL 01-05-0204-0035-000		DIRECCION DEL PREDI C 37 33 155			
INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO					
A. TERRENO(M2) 538		A. CONSTRUIDA (M2) 190		AREA GRAVABLE (M2)	
DESTINO INDUSTRIAL		ESTRATO NO DEFINIDO		TARIFA N.A	
APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL		% EXENCION 0			
INDUSTRIA-E-C-LTDA					
CUOTA	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	INTERES VENCIDO	SALDO TOTAL	
2	228.100	121.201	0	349.301	

BANCO DAVIVIENDA
CAJERO No. 4 HA
51 03 JUL. 2014 0273
PROCESADO



(415)770998006751(8020)002010193370(3900)0000000349301(96)20140703

Cuota No 2 de 12

Convenio No. 20140000018

VALOR CUOTA DE CONVENIO:
\$349,301

ENTIDADES RECAUDADORAS SURTIMAX-HOME MART - CARRULLA - ÉXITO - BANCO SUDAMERIS - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA
Para pago con cheque de gerencia girar a nombre de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Encargo Fiduciario Valorización. Nit. 880.525.148-5



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA FLORECE PARA TODOS
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
Programa de Valorización por Beneficio General

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

2010195726

ALCALDIA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

IDENTIFICACION DEL PREDIO FECHA DE VENCIMIENTO 22/08/2014

REFERENCIA CATASTRAL 01-05-0204-0035-000 DIRECCION DEL PREDI C 37 33 155

INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO

A. TERRENO(M2) 538 A. CONSTRUIDA (M2) 190 AREA GRAVABLE (M2) MATRICULA INMOBILIARIA 040-94925

DESTINO INDUSTRIAL ESTRATO NO DEFINIDO TARIFA N.A % EXENCION 0

APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL

INDUSTRIA-E-C-LTDA

CONTRIBUYENTE

CUOTA	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	INTERES VENCIDO	SALDO TOTAL
3	228,100	121,201	0	349,301



Cuota No 3 de 12

VALOR CUOTA DE CONVENIO:

Convenio No. 20140000018

\$349,301

(415)770999806751(8020)002010195726(3900)00000000349301(96)20140822

ENTIDADES RECAUDADORAS SURTIMAX-HOME MART - CARRULLA - ÉXITO - BANCO SUDAMERIS - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA
Para pago con cheque de gerencia girar a nombre de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Encargo Fiduciario Valorización. Nil. 960.525.149-5



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA FLORECE PARA TODOS
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
Programa de Valorización por Beneficio General

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

2010195727

ALCALDIA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

IDENTIFICACION DEL PREDIO FECHA DE VENCIMIENTO 22/08/2014

REFERENCIA CATASTRAL 01-05-0204-0035-000 DIRECCION DEL PREDI C 37 33 155

INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO

A. TERRENO(M2) 538 A. CONSTRUIDA (M2) 190 AREA GRAVABLE (M2) MATRICULA INMOBILIARIA 040-94925

DESTINO INDUSTRIAL ESTRATO NO DEFINIDO TARIFA N.A % EXENCION 0

APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL

INDUSTRIA-E-C-LTDA

CONTRIBUYENTE

CUOTA	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	INTERES VENCIDO	SALDO TOTAL
4	228,100	121,201	0	349,301



Cuota No 4 de 12

VALOR CUOTA DE CONVENIO:

Convenio No. 20140000018

\$349,301

(415)770999806751(8020)002010195727(3900)00000000349301(96)20140822

ENTIDADES RECAUDADORAS SURTIMAX-HOME MART - CARRULLA - ÉXITO - BANCO SUDAMERIS - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA
Para pago con cheque de gerencia girar a nombre de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Encargo Fiduciario Valorización. Nil. 960.525.149-5



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA FLORECE PARA TODOS
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS
Programa de Valorización por Beneficio General

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

2010199817

IDENTIFICACION DEL PREDIO FECHA DE VENCIMIENTO 29/10/2014

REFERENCIA CATASTRAL 01-05-0204-0035-000 DIRECCION DEL PREDI C 37 33 155

INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO

A. TERRENO(M2) 538 A. CONSTRUIDA (M2 190 AREA GRAVABLE (M2) MATRICULA INMOBILIARIA 040-94925

DESTINO INDUSTRIAL ESTRATO NO DEFINIDO TARIFA N.A % EXENCION 0

APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL

INDUSTRIA-E-C-LTDA

CUOTA	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	INTERES VENCIDO	SALDO TOTAL
5	228,100	121,201	0	349,301



Cuota No 5 de 12

VALOR CUOTA DE CONVENIO:

Convenio No. 20140000018

\$349,301



(415)7709998006751(8020)002010199817(3900)00000000349301(96)20141029

ENTIDADES RECAUDADORAS SURTIMAX-HOME MART - CARRULLA - ÉXITO - BANCO SUDAMERIS - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA
Para pago con cheque de gerencia girar a nombre de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Encargo Fiduciario Valorización. Nit. 860.525.148-5

CONTRIBUYENTE



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA FLORECE PARA TODOS
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS
Programa de Valorización por Beneficio General

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

2010204213

IDENTIFICACION DEL PREDIO FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2014

REFERENCIA CATASTRAL 01-05-0204-0035-000 DIRECCION DEL PREDI C 37 33 155

INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO

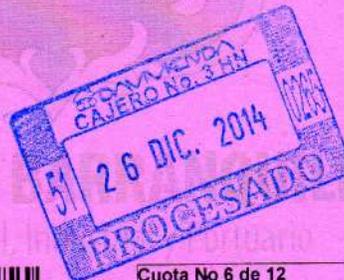
A. TERRENO(M2) 538 A. CONSTRUIDA (M2 190 AREA GRAVABLE (M2) MATRICULA INMOBILIARIA 040-94925

DESTINO INDUSTRIAL ESTRATO NO DEFINIDO TARIFA N.A % EXENCION 0

APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL

INDUSTRIA-E-C-LTDA

CUOTA	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	INTERES VENCIDO	SALDO TOTAL
6	228,100	121,201	0	349,301



Cuota No 6 de 12

VALOR CUOTA DE CONVENIO:

Convenio No. 20140000018

\$349,301



(415)7709998006751(8020)002010204213(3900)00000000349301(96)20141231

ENTIDADES RECAUDADORAS SURTIMAX-HOME MART - CARRULLA - ÉXITO - BANCO SUDAMERIS - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA
Para pago con cheque de gerencia girar a nombre de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Encargo Fiduciario Valorización. Nit. 860.525.148-5

CONTRIBUYENTE



ALCALDIA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA FLORECE PARA TODOS
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
Programa de Valorización por Beneficio General

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

2010209264

IDENTIFICACION DEL PREDIO		FECHA DE VENCIMIENTO		19/02/2015	
REFERENCIA CATASTRAL	01-05-0204-0035-000	DIRECCION DEL PREDI C 37 33 155			
INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO					
A. TERRENO(M2)	538	A. CONSTRUIDA (M2)	190	AREA GRAVABLE (M2)	MATRICULA INMOBILIARIA 040-94925
DESTINO INDUSTRIAL	ESTRATO NO DEFINIDO		TARIFA	N.A	% EXENCION 0
APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL					
INDUSTRIA-E-C-LTDA					
CUOTA	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	INTERES VENCIDO	SALDO TOTAL	
8	228,100	121,201	0	349,301	

PROCESADO
19 FEB. 2015



(415)7709988006751(8020)002010209264(3900100000000349301(96)20150219

Cuota No 8 de 12

Convenio No. 20140000018

VALOR CUOTA DE CONVENIO:
\$349,301

ENTIDADES RECAUDADORAS SURTIMAX-HOME MART - CARRULLA - ÉXITO - BANCO SUDAMERIS - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA
Para pago con cheque de gerencia girar a nombre de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Encargo Fiduciario Valorización, Nit. 880.525.148-5

CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE

IDENTIFICACION DEL PREDIO		FECHA DE VENCIMIENTO		30/01/2015	
REFERENCIA CATASTRAL	01-05-0204-0035-000	DIRECCION DEL PREDI C 37 33 155			
INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO					
A. TERRENO(M2)	538	A. CONSTRUIDA (M2)	190	AREA GRAVABLE (M2)	MATRICULA INMOBILIARIA 040-94925
DESTINO INDUSTRIAL	ESTRATO NO DEFINIDO		TARIFA	N.A	% EXENCION 0
APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL					
INDUSTRIA-E-C-LTDA					
CUOTA	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	INTERES VENCIDO	SALDO TOTAL	
7	228,100	121,201	0	349,301	

PROCESADO
16 ENE. 2015



(415)7709988006751(8020)002010209264(3900100000000349301(96)20150130

Cuota No 7 de 12

Convenio No. 20140000018

VALOR CUOTA DE CONVENIO:
\$349,301

ENTIDADES RECAUDADORAS SURTIMAX-HOME MART - CARRULLA - ÉXITO - BANCO SUDAMERIS - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA
Para pago con cheque de gerencia girar a nombre de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Encargo Fiduciario Valorización, Nit. 880.525.148-5

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. 2010207421

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA FLORECE PARA TODOS
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
Programa de Valorización por Beneficio General



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA FLORECE PARA TODOS
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
Programa de Valorización por Beneficio General

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

2010211423

IDENTIFICACION DEL PREDIO FECHA DE VENCIMIENTO 31/03/2015

REFERENCIA CATASTRAL 01-05-0204-0035-000 DIRECCION DEL PREDI C 37 33 155

INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO

A. TERRENO(M2) 538 | A. CONSTRUIDA (M2) 190 | AREA GRAVABLE (M2) | MATRICULA INMOBILIARIA 040-94925

DESTINO INDUSTRIAL | ESTRATO NO DEFINIDO | TARIFA N.A | % EXENCION 0

APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL

INDUSTRIA-E-C-LTDA

CUOTA	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	INTERES VENCIDO	SALDO TOTAL
9	228,100	121,201	0	349,301



(415)7709998006751(8020)002010211423(3900)00000000349301(96)20450331

Cuota No 9 de 12

VALOR CUOTA DE CONVENIO:

Convenio No. 20140000018

\$349,301

ENTIDADES RECAUDADORAS SURTIMAX-HOME MART - CARRULLA - EXITO - BANCO SUDAMERIS - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA
Para pago con cheque de gerencia girar a nombre de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Encargo Fiduciario Valorización. Nit. 860.525.148-5



CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA FLORECE PARA TODOS
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
Programa de Valorización por Beneficio General

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

2010214977

IDENTIFICACION DEL PREDIO FECHA DE VENCIMIENTO 29/05/2015

REFERENCIA CATASTRAL 01-05-0204-0035-000 DIRECCION DEL PREDI C 37 33 155

INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO

A. TERRENO(M2) 538 | A. CONSTRUIDA (M2) 190 | AREA GRAVABLE (M2) | MATRICULA INMOBILIARIA 040-94925

DESTINO INDUSTRIAL | ESTRATO NO DEFINIDO | TARIFA N.A | % EXENCION 0

APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL

INDUSTRIA-E-C-LTDA

CUOTA	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	INTERES VENCIDO	SALDO TOTAL
10	228,100	121,201	0	349,301



(415)7709998006751(8020)002010214977(3900)00000000349301(96)20150529

Cuota No 10 de 12

VALOR CUOTA DE CONVENIO:

Convenio No. 20140000018

\$349,301

ENTIDADES RECAUDADORAS SURTIMAX-HOME MART - CARRULLA - EXITO - BANCO SUDAMERIS - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA
Para pago con cheque de gerencia girar a nombre de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Encargo Fiduciario Valorización. Nit. 860.525.148-5



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA FLORECE PARA TODOS
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS
Programa de Valorización por Beneficio General

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

2010214978

IDENTIFICACION DEL PREDIO FECHA DE VENCIMIENTO 29/05/2015

REFERENCIA CATASTRAL 01-05-0204-0035-000 DIRECCION DEL PREDI C 37 33 155

INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO

A. TERRENO(M2) 538 A. CONSTRUIDA (M2 190 AREA GRAVABLE (M2) MATRICULA INMOBILIARIA 040-94925

DESTINO INDUSTRIAL ESTRATO NO DEFINIDO TARIFA N.A % EXENCION 0

APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL

INDUSTRIA-E-C-LTDA

CUOTA	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	INTERES VENCIDO	SALDO TOTAL
11	228,100	121,201	0	349,301



(415)7709998006751(8020)002010214978(3900)00000000349301(96)20150529

Cuota No 11 de 12
Convenio No. 20140000018

VALOR CUOTA DE CONVENIO:
\$349,301

ENTIDADES RECAUDADORAS SURTIMAX-HOME MART - CARRULLA - ÉXITO - BANCO SUDAMERIS - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA
Para pago con cheque de gerencia girar a nombre de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Encargo Fiduciario Valorización. Nit. 860.525.148-5

CONTRIBUYENTE



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA FLORECE PARA TODOS
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS
Programa de Valorización por Beneficio General

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

2010218341

IDENTIFICACION DEL PREDIO FECHA DE VENCIMIENTO 15/07/2015

REFERENCIA CATASTRAL 01-05-0204-0035-000 DIRECCION DEL PREDI C 37 33 155

INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO

A. TERRENO(M2) 538 A. CONSTRUIDA (M2 190 AREA GRAVABLE (M2) MATRICULA INMOBILIARIA 040-94925

DESTINO INDUSTRIAL ESTRATO NO DEFINIDO TARIFA N.A % EXENCION 0

APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL

INDUSTRIA-E-C-LTDA

CUOTA	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	INTERES VENCIDO	SALDO TOTAL
12	228,100	121,211	0	349,301



(415)7709998006751(8020)002010218341(3900)00000000349301(96)20150715

Cuota No 12 de 12
Convenio No. 20140000018

VALOR CUOTA DE CONVENIO:
\$349,301

ENTIDADES RECAUDADORAS SURTIMAX-HOME MART - CARRULLA - ÉXITO - BANCO SUDAMERIS - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA
Para pago con cheque de gerencia girar a nombre de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Encargo Fiduciario Valorización. Nit. 860.525.148-5

CONTRIBUYENTE

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
 BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
 GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
 CONTRIBUCION DE VALORIZACION 2012

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

201480046227

DOSPINO-20161212: 155908:9CB654F20387

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		VALIDO HASTA	16/12/2016
REFERENCIA CATASTRAL	01-05-0204-0035-000	DIRECCION PREDIO	C 37 33 155
MATRICULA INMOBILIARIA	040-94925	C.P.:	080003

B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO			
AREA TERRENO (M2)	538	AREA CONSTRUIDA (M2)	190
TARIFA	7838.31		
DESTINO INDUSTRIAL	ESTRATO NO DEFINIDO	AREA GRAVABLE (M2)	538

C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	INDUSTRIA-E-C-LTDA	TIPO	X
		NUMERO	000000000000

CONTRIBUCION DE VALORIZACION 2012

Saldo Capital Contribución	4,217,000	VALOR CONTRIBUCION	4,217,000
Intereses	3,253,000		
Descuento	0		
VALOR A PAGAR	7,470,000		



(415)7707277260337(8020)201480046227(3900)00000002237000(96)20161216

PAGO ABONO CONTRIBUCION
VALOR A PAGAR TOTAL 2,237,000

Entidades Recaudadoras: BANCO AV VILLAS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE CREDITO - HELM, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO GNBUSUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT 860.525.148-5

CONTRIBUYENTE

1 de 1



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
 Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
 GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

Programa de Valorización por Beneficio General 2012

BANCOLOMBIA

COMPROBANTE DE PAGO

ID GRUPO: 07750001103949 FECHA: 18/05/2017 HORA: 10:40:34

CONVENIO: 0000052000 RIN VALORIZACION 2012 DIST BARRANQUILLA

CANT. FACTURAS: 1 RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

TOTAL EFE: 517,851.00 201700016153

TOTAL CHEQUE: 0.00

FECHA DE VENCIMIENTO 18/05/2017

TOTAL VALOR PREDIO 517,851.00

CODIGO POSTAL 080003

VALOR FACTURA 517,851.00

000201700016153

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		DIRECCION DEL PREDIO		C 37 33 155	
REFERENCIA CATASTRAL	01-05-0204-0035-000	CODIGO POSTAL	080003	VALOR FACTURA	517,851.00
MATRICULA INMOBILIARIA	040-94925				
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO					
AREA DEL TERRENO (M2)	538	AREA CONSTRUIDA (M2)	190	TARIFA	
DESTINO INDUSTRIAL	ESTRATO NO DEFINIDO	AREA GRAVABLE (M2)	538		
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO					
APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL			DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
*****			TIPO	**	NUMERO *****

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

CUOTA CONTRIBUCIÓN	246,024	VALOR FINCAIADO CONTRIBUCIÓN:	2,952,295
MORA + FINCCIÓN	52,494		
DESCUENTO	0		
VALOR A PAGAR	298,518		



(415)7707277260337(8020)201700016153(3900)00000000517851(96)20170518

CUOTA MAYO-2017 : (1 de 12)

VALOR A PAGAR CUOTA:

517,851

ENTIDADES RECAUDADORAS: SURTIMAX-HOME MART - CARRULLA - ÉXITO - BANCO GNBUSUDAMERIS - BANCO DE BOGOTA - BBVA - BANCO DE CREDITO - HELM - BANCO COLPATRIA - BANCO POPULAR - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA - BANCO AV VILLAS - BANCOLOMBIA - BANCO PICHINCHA - BANCO CAJA SOCIAL - TRANSMETRO

PROG. DE VALORIZACION 2012 - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

Doctor:
FIDEL CASTAÑO DUQUE
Gerente de Gestión de Ingresos (e)
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Ciudad.

Ref.: PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA, EXPEDIENTE UA: PJ 7955.
PODER ESPECIAL.

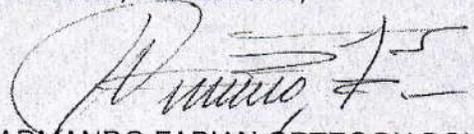
ARMANDO FABIAN ORTEGON BOLIVAR, varón, mayor de edad, y residenciado en Miami, Estados Unidos de América, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 7.443.528 expedida en Barranquilla, Atlántico, actuando en mi condición de Poseedor material con ánimo de Señor y dueño durante más de 15 años, del predio ubicado en la Calle 37 # 33 - 155, de esta ciudad, cuya identificación, medidas y linderos se encuentran relacionadas en la Escritura Pública No 2.889 de fecha Diciembre 15 de 1.989, de la Notaria Tercera de Barranquilla, y registrado con Matrícula Inmobiliaria No 040-94925 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, por medio del presente escrito me dirijo a Usted, muy respetuosamente, para manifestarle, que le otorgo poder especial, amplio y suficiente, en cuanto a derecho se refiere, al Señor WALTER FABIAN ORETGON OLIVARES, mayor de edad, y vecino de la ciudad de Barranquilla, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 72.290.825 expedida en Barranquilla, Atlántico, para que actuando en mi nombre y representación dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, Expediente UA: PJ 7955, donde aparece como demandante el Distrito de Barranquilla y como Demandado INDUSTRIAS EC LIMITADA, con Nit No 890111879, intervenga en defensa de mis derechos, y solicite acuerdo de pago con la Alcaldía Distrital de Barranquilla, a fin de poder cancelar con facilidad o por cuotas la totalidad de la deuda con intereses y costas procesales, que tiene el inmueble antes referido, por concepto de impuesto predial.

Mi apoderado, queda ampliamente facultado para recibir, transigir, desistir, sustituir y reasumir el presente poder, para renunciar, para solicitar acuerdo de pago, para comprometerme firmando en mi nombre cualquier acuerdo de pago con el Distrito de Barranquilla, para solicitar rebaja de impuestos, para solicitar se declare la prescripción de las vigencias prediales que se encontraren prescritas,

para otorgar poder a un abogado con amplias facultades que me represente dentro de dicho proceso, y para que ejerza todos los actos que considere necesarios e indispensables en defensa mis derechos como poseedor material del inmueble ya referido.

Sírvase, reconocer personería a mi apoderado de conformidad y para los fines del presente poder.

De Usted, Atentamente,



ARMANDO FABIAN ORTEGON-BOLIVAR.
C. C. No 7.443.528 de Barranquilla.
Poderdante.

ACEPTO:



WALTER FABIAN ORETGON OLIVARES.
C. C. No 72.290.825 de Barranquilla.
Apoderado Especial.

State of Florida
County of Lee
On this 17th day of October 2013
before me personally appeared
Armando Fabian Ortega
to me known to be the person who executed the
foregoing instrument, and acknowledged that he
executed the same as his free act and deed.
SEAL (signed) 
NOTARY PUBLIC



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

PROGRAMA DE VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL 2005
REGISTRO DE RADICACION DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

Nro. Radicación	Fecha Radicación	Tipo Presentación	Tipo Presentante	Tipo Impuesto
6263	03/04/2014 10:49:40	ESCRITA	CONTRIBUYENTE IMPUESTO	OTRO
Identificación	No. C.C Radicó PQR	Nombre Presentante	Dirección Inmueble	
010502040035000	7433528	ARAMANDO FABIAN ORTEGON BOLIVAR	C 37 33 155	
Dirección Notificación	Telefono Notificación	Clase PQR	Motivo PQR	
C 37 33 155	3003475945	SOLICITUDES	SOLICITUD CONVENIO DE PAGO	

Su solicitud sera respondida antes de: 28/04/2014

Observaciones
ANEXO AL PQR 5909

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

PROGRAMA DE VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL
REGISTRO DE RADICACION DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

Nro. Radicación	Fecha Radicación	Tipo Presentación	Tipo Presentante	Tipo Impuesto
6015	27/12/2013 09:31:04	ESCRITA	CONTRIBUYENTE IMPUESTO	OTRO
Identificación	No. C.C Radicó PQR	Nombre Presentante	Dirección Inmueble	
010502040035000	7433528	ARMANDO FABIAN ORTEGON BOLIVAR	C 37 33 155	
Dirección Notificación	Telefono Notificación	Clase PQR	Motivo PQR	
K 55 96 95 APTO 502	3003475945	SOLICITUDES	SOLICITUD CONVENIO DE PAGO	

Su solicitud sera respondida antes de: 21/01/2014

Observaciones

C
ANEXO AL PQR 5909

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

PROGRAMA DE VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL
REGISTRO DE RADICACION DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

Nro. Radicación	Fecha Radicación	Tipo Presentación	Tipo Presentante	Tipo Impuesto
5909	01/11/2013 17:47:14	ESCRITA	CONTRIBUYENTE IMPUESTO	OTRO
Identificación	No. C.C Radicó PQR	Nombre Presentante	Dirección Inmueble	
010502040035000	72290825	WALTER ORTEGON OLIVARES	C 37 33 155	
Dirección Notificación	Telefono Notificación	Clase PQR	Motivo PQR	
K 55 96 959 AP 502	3003475945	SOLICITUDES	SOLICITUD CONVENIO DE PAGO	

Su solicitud sera respondida antes de: 26/11/2013

Observaciones

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
REGISTRO DE RADICACION DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS



Nro. Radicación 247573	Fecha Radicación 05/04/2017 10:33:26	Tipo Presentación ESCRITA	Tipo Presentante CONTRIBUYENTE IMPUESTO	Tipo Impuesto OTRO
Identificación 010502040035000	Nombre Legal INDUSTRIA-E-C-LTDA	No. C.C Radicó PQR 7443528	Nombre Presentante ARMANDO ORTEGON	Dirección Inmueble C 37 33 155
Dirección Notificación C 37 33 155	Telefono Notificación 3003475945	Clase PQR SOLICITUDES	Motivo PQR SOLICITUD DE CONVENIO PREDIAL-VALOR2012	

Su solicitud será respondida antes de : 04/07/2017.

Observaciones
ANEXO A PQR 235127

3701783

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
REGISTRO DE RADICACION DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS



Nro. Radicación 235127	Fecha Radicación 13/12/2016 10:53:16	Tipo Presentación ESCRITA	Tipo Presentante CONTRIBUYENTE IMPUESTO	Tipo Impuesto OTRO
Identificación 010502040035000	Nombre Legal INDUSTRIA-E-C-LTDA	No. C.C Radicó PQR 7443528	Nombre Presentante ARMANDO FABIAN ORTEGON BOLIVAR	Dirección Inmueble C 37 33 155
Dirección Notificación K 55 96-95 APTO 502	Telefono Notificación 3003475945	Clase PQR SOLICITUDES	Motivo PQR SOLICITUD ELABORACION DE CONVENIO	

Su solicitud será respondida antes de : 13/03/2017.

Observaciones
VALORIZACION 2012

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
REGISTRO DE RADICACION DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS



Nro. Radicación 247565	Fecha Radicación 05/04/2017 10:23:21	Tipo Presentación ESCRITA	Tipo Presentante CONTRIBUYENTE IMPUESTO	Tipo Impuesto PREDIAL UNIFICADO
Identificación 010502040035000	Nombre Legal INDUSTRIA-E-C-LTDA	No. C.C Radicó PQR 7443528	Nombre Presentante ARMANDO ORTEGA	Dirección Inmueble C 37 33 155
Dirección Notificación C 37 33 155	Telefono Notificación 3003475945	Clase PQR SOLICITUDES	Motivo PQR PAGO DE COSTAS	

Su solicitud será respondida antes de : 28/04/2017.

Observaciones
CONSIGNACION DE DEPOSITO JUDICIAL ORIGINAL

Barranquilla,
Abril 26 de 2017
GCI-CO-O-6727

Señor (a):
WALTER FABIAN ORTEGA OLIVARES
C 37 33 155
BARRANQUILLA

REFERENCIA: Solicitud de Facilidad de pago, radicada con el número 247736

En atención a su solicitud citada en la referencia, me permito comunicarle que a través de Resolución No. 201700001128 de fecha Abril 26 de 2017, le ha sido concedida facilidad para la cancelación de Valorización 2012 de su inmueble referencia catastral No. 01-05-0204-0035-000

Para la cancelación oportuna de su primera cuota, le adjunto, al presente El recibo oficial de pago de la misma.

El inciso final del artículo primero de la Resolución en mención, indica que el valor de cada cuota "se incrementará en el valor del interés que se cause hasta la fecha de pago", esto en razón a que la tasa de interés es susceptible de variación cada período de tres meses. En virtud de esto, usted podrá solicitar los recibos oficiales de pago para las cuotas 2 a 12 en nuestras oficinas o imprimirlos a través de nuestra página web en tiempos cercanos a la fecha de pago.

Cordial saludo,


LILIANA MARTINEZ RODRIGUEZ
Profesional Especializado

Proyectó: CDELAHOZ 

**SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS**



CONTRIBUCION DE VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL 2012

RESOLUCION – No. 201700001128

FECHA: Abril 26 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA FACILIDAD DE PAGO

CONTRIBUYENTE: INDUSTRIA-E-C-LTDA
C.C o NIT: 000890111879 de . ✓
REFERENCIA CATASTRAL: 010502040035000
DIRECCIÓN: C 37 33 155
CIUDAD: BARRANQUILLA
RESPONSABLE: WALTER FABIAN ORTEGA OLIVARES (TERCER DEUDOR GARANTE SOLIDARIO)
C.C o NIT: 000072290825 de Barranquilla (Atlantico)

La suscrita delegada de la Gerencia de Gestión de Ingresos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° del Acuerdo 005 del 30 de julio de 2010, en concordancia con el Decreto 0180 del 2010 renumerado mediante el Decreto 0924 del 20 de Octubre de 2011 aplicable por remisión legal con el artículo 814 del Estatuto Tributario Nacional y el Manual de Cartera Decreto 0657 del 2009, según resolución de Delegación 0005 del 13/03/2017,

CONSIDERANDO

1. Que el (la) Señor(a) WALTER FABIAN ORTEGA OLIVARES identificado(a) con la C.C. No. 000072290825 de Barranquilla (Atlantico), actuando en nombre propio y/o como tercer deudor garante solidario de la obligación y mediante escrito de Abril 05 de 2017 - PQR 247736, solicitó un convenio de pago a 12 cuotas para cancelar la(s) obligación(es) fiscal(es) pendiente(s) de pago por el concepto de Contribución de Valorización por Beneficio General 2012, que se relaciona(n) a continuación:

CONCEPTO	PERIODO	CAPITAL	INTERES	TOTAL
CONTRIBUCION VALORIZACION	2012-1	2,952,295	2,632,000	5,584,295
TOTAL		2,952,295	2,632,000	5,584,295

- Los Intereses se encuentran causados a la fecha de la presente resolución.

2. Que el contribuyente ofreció como cuota inicial la suma de \$2,237,000 la cual canceló mediante la(s) siguiente(s) consignación(es):

✓ Dos Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Pesos \$2,237,000 M/L, consignada en BANCO DAVIVIENDA en fecha Diciembre 13 de 2016

3. Que efectuado un análisis de las razones expuestas en la solicitud y previo cumplimiento de los requisitos exigido para el otorgamiento de la facilidad este Despacho en aplicación del artículo 814 del Estatuto Tributario Nacional por remisión legal del artículo 384 del Decreto 924 de 2011. (Estatuto Tributario Distrital), considera viable acceder a otorgar la facilidad de pago.
4. En caso de que existan títulos de depósito judicial con fecha igual o anterior al del presente proveído, se le informa que serán aplicados con cargo a la obligación objeto del presente acuerdo.

En mérito de lo expuesto, LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER facilidad de pago de las obligaciones del deudor WALTER FABIAN ORTEGA OLIVARES identificado con C.C. No. 000072290825 por el término de 12 meses, en la forma como se indica a continuación.

CARRERA 46 # 34 – 77 Piso 3 – TEL: (5)-3701009



Calle 34 Na. 43 31 - barranquilla.gov.co
atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co - Barranquilla Colombia



Continuación de la Resolución No. de 201700001128 de Abril 26 de 2017, por medio del cual se concede

No. Cuota	Capital	Fecha Cuota
1	516,851	15/05/2017
2	539,888	14/06/2017
3	533,112	14/07/2017
4	528,369	14/08/2017
5	519,561	13/09/2017
6	512,786	13/10/2017
7	508,720	14/11/2017
8	499,235	14/12/2017
9	494,266	15/01/2018
10	485,684	14/02/2018
11	478,908	16/03/2018
12	472,370	16/04/2018

- El valor de cada cuota se incrementara en el valor del interés que se cause hasta la fecha del pago

ARTICULO SEGUNDO: Aplicar la presente resolución en el Sistema de Información Tributaria.

ARTICULO TERCERO: Informar al deudor que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional son causales para dejar sin efecto esta facilidad de pago, el no pago oportuno de tres (3) de sus cuotas, o de cualquier otra obligación tributaria que surja con posterioridad a su notificación.

ARTICULO CUARTO: Suspender el proceso de cobro coactivo en contra del deudor, si este se hubiere iniciado.

ARTICULO QUINTO: Notificar la presente resolución al deudor o apoderado de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 565 del Estatuto tributario Nacional aplicable por remisión legal del artículo 191 del Decreto 0924 de 2011, advirtiéndole al mismo que contra la presente providencia no procede recurso alguno en vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LILIANA MARTINEZ RODRIGUEZ
Profesional Especializado

Proyectó: CDELAHOZO 



**GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
 SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL**

PROGRAMA DE VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL

RESOLUCION – No. 20140000018

FECHA: Mayo 07 de 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA FACILIDAD DE PAGO

CONTRIBUYENTE: ARMANDO FABIAN ORTEGON BOLIVAR (POSEEDOR)
C.C o NIT: 7433528
REFERENCIA CATASTRAL: 01-05-0204-0035-000
DIRECCION: C 37 33 155
CIUDAD: BARRANQUILLA
APODERADO: WALTER FABIAN ORTEGON OLIVARES
C-C: 72290825

La suscrita delegada de la Gerencia de Gestión de Ingresos, en uso de las facultades conferidas por el Acuerdo 030 del 30 de Diciembre de 2008, en los artículos 7, 392, y 394 del Decreto 0924 del 20 de Octubre de 2011 Estatuto Tributario Distrital, por remisión legal de los artículos 2 de Acuerdo 0005 del 30 de julio de 2010, y del artículo 9 del Decreto 0223 de 2011 Estatuto de Valorización, según resolución de Delegación 0303 del 09 de Mayo de 2011,

CONSIDERANDO

1. Que el(la) Señor(a) WALTER FABIAN ORTEGON OLIVARES identificado(a) con la C.C. No. 72290825 de Barranquilla, actuando en nombre propio y/o como apoderado mediante escrito con radicados Nos 5909, 6015 y 6263 de fecha Abril 03 de 2014, solicitó un convenio de pago a 12 cuotas para cancelar la(s) obligación(es) fiscal(es) pendiente(s) de pago por el concepto de valorización, que se relaciona(n) a continuación:

CONCEPTO	PERIODO	CAPITAL	INTERES	TOTAL
VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL		2,737,200	1,454,422	4,191,622
TOTAL \$4,191,622				

- Los Intereses se encuentran causados a la fecha de la presente resolución.
2. Que el contribuyente ofreció como cuota inicial la suma de \$3,000,000 la cual canceló mediante la(s) siguiente(s) consignación(es):
 - ✓ Tres Millones Pesos (\$3,000,000) M/L, consignada en BANCO DAVIVIENDA en fecha Octubre 18 de 2013.
 3. Que efectuado un análisis de las razones expuestas en la solicitud y previo cumplimiento de los requisitos exigido para el otorgamiento de la facilidad este Despacho,

En mérito de lo expuesto, LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER facilidad de pago de las obligaciones del deudor ARMANDO FABIAN ORTEGON BOLIVAR (POSEEDOR) identificado con C.C. No. 7433528 solicitado por el apoderado WALTER FABIAN ORTEGON OLIVARES identificado con cédula de ciudadanía No. 72290825 de Barranquilla, por el término de 12 meses, en la forma como se indica a continuación.

No. Cuota	Fecha Cuota	Capital	Interés	Financiación	Valor Cuota
1	12/05/2014	228,100	121,201	0	349,301
2	12/06/2014	228,100	121,201	0	349,301
3	12/07/2014	228,100	121,201	0	349,301
4	12/08/2014	228,100	121,201	0	349,301
5	12/09/2014	228,100	121,201	0	349,301
6	12/10/2014	228,100	121,201	0	349,301





Continuación de la Resolución No. de 20140000018 de Mayo 07 de 2014, por medio del cual se concede una facilidad de pago al contribuyente ARMANDO FABIAN ORTELON BOLIVAR (PUNQUELOR).

Fecha	Valor	Interés	Total
12/11/2014	228,100	12,100	240,200
12/12/2014	228,100	12,100	240,200
12/01/2015	228,100	12,100	240,200
12/02/2015	228,100	12,100	240,200
12/03/2015	228,100	12,100	240,200
12/04/2015	228,100	12,100	240,200

- El valor de cada cuota se incrementara en el valor del interés que se cause hasta la fecha del pago

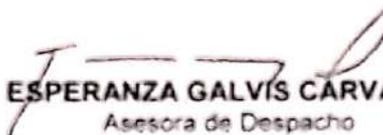
ARTICULO SEGUNDO: Aplicar la presente resolución en el Sistema de Información Tributaria

ARTICULO TERCERO: Informar al deudor que de conformidad con lo dispuesto en el literal h del artículo 8 del Decreto 114 de 2005, son causales para dejar sin efecto esta facilidad de pago, el no pago oportuno de tres (3) de sus cuotas, o de cualquier otra obligación tributaria que surja con posterioridad a su notificación

ARTICULO CUARTO: Suspender el proceso de cobro coactivo en contra del deudor, si este se hubiere iniciado

ARTICULO QUINTO: Notificar la presente resolución al deudor o apoderado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 114 de 2005, advirtiéndole al mismo que contra la precepto providencia no procede recurso alguno en vía gubernativa

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ESPERANZA GALVÍS CARVAJAL
 Asesora de Despacho
 Gerencia de Gestión de Ingresos

Proyecto ABARRIOS 



**SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS**

OFICIO GGI-GO-O-008990

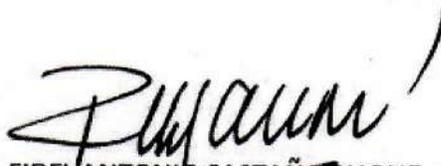
Barranquilla, 07/05/2019

Señor(a):
ARMANDO FABIAN ORTEGON BOLIVAR
Dirección: C 37 33 155
Ciudad.

**ASUNTO: PQR 309957
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

Por medio de la presente le informo que la solicitud del asunto, fue atendida mediante resolución **2019000643** de fecha **3/21/2019** por medio de la cual se decretó la prescripción de la acción de cobro del Impuesto Predial Unificado, del predio identificado con la referencia catastral No. **010502040035000**, ubicado en la **C 37 33 155**, por los años 1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2007-2008-2009-2011-2012 y se rechazaron los años 2010, la cual se encuentra debidamente aplicada en nuestro sistema interno informático.

Atentamente


FIDEL ANTONIO CASTAÑO DUQUE
Gerente de Gestión de Ingresos
Secretaria de Hacienda Distrital

Reviso: MQUINTERO



Triple A S.A. E.S.P.

Marque 116
Contact Center
cliente@aaa.com.co
www.aaa.com.co
NIT. 8001359131
BARRANQUILLA

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: INDUSTRIA E.C. LTDA.
Zona/Barrio: Zona 20/SAN ROQUE
Recorrido: B-100-000539-00-00
Dirección: CL 37 33 -155
Dirección de envío: CL 37 33 -155

CLASIFICACIÓN DEL PREDIO

INDIVIDUAL Estrato Clase de servicio COMERCIAL Unidades 1

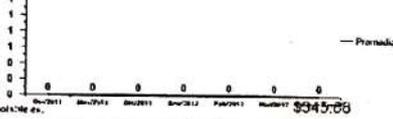
DATOS DEL MEDIDOR

Marca SAPPAL CHOF Serial 012-RA0169 Diaámetro 15 Fecha de instalación 09/04/2012

DATOS DEL CONSU

Table with columns: MES, FECHA DE LECTURA, LECTURAS, CONSUMO REAL/ESTIMADO, REAL. Rows for Anterior and Actual readings.

HISTORIAL DE SUMINISTRO (m3)



Fecha de emisión: Abril 19-12
Período facturado: Abril-2012

SUBSIDIO Y APORTE

Table with columns: Detalle, Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Total Subsidio / Aporte. Rows for Aporte and Total.

TARIFA (PRECIO) REFERENCIA

Table with columns: Clase de Servicio, Cargo Fijo Acueducto, Cargo Fijo Alcantarillado, Acueducto, Alcantarillado, Aseo. Rows for C and PG services.

El total aportado en esta factura es: \$7,858

El no pago de esta factura genera interés de mora del: 2.28%

CONVENIO DE PAGO

Table with columns: Valor, No. de Cuotas, Pago, Cuenta y Saldo Pendiente, No. de Cuotas, Saldo.

FECHA ÚLTIMO PAGO RECIBIDO: Marzo 27-12
ÚLTIMO PAGO RECIBIDO: \$1,121,489

FACTURAS VENCIDAS: 69
DEUDA VENCIDA: \$2,072,052

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
Entidad Vigilada NÚM 1-8001000-3
Esta factura presta mérito ejecutivo conforme a las reglas del Derecho Civil y Comercial (Artículo 130 Ley 142/04) y a las condiciones del Contrato de Condiciones Uniformes.

Representante Legal,

Handwritten signature

Póliza: 81070
Número de identificación para gestión en la empresa.

Factura No.: 11000842288
Código de barras para pago por medios electrónicos.

Total Factura: \$33,956
ACUEDUCTO + ALCA + TARILLADO + ASEO + OTROS CONCEPTOS + FACTURACIÓN A TERCEROS

Pague Hasta: Abril 27-12
Fecha oportuna para pago de su factura.

Suspensión a partir del: Abril 28-12

SERVICIOS DOMICILIARIOS

Table for ACUEDUCTO with columns: Descripción, Cantidad / m3, Precio, Valor a Pagar. Row for Cargo fijo comercial.

Total acueducto Los precios contienen los valores de subsidio y aporte. \$10,716

Table for ALCANTARILLADO with columns: Descripción, Cantid ad / m3, Precio, Valor a Pagar. Row for Cargo fijo comercial.

Total alcantarillado Los precios contienen los valores de subsidio y aporte \$6,652

Table for ASEO with columns: Descripción, Unid., Cargo fijo, Cargo fijo Di, Consumo Gran Productores, Valor a Pagar. Row for Pequeño Generador.

Total aseo Los precios contienen los valores de subsidio y aporte. \$4,121

Frecuencia de aseo: DIARIA (DIURNO-NOCTURNO)

Table for OTROS CONCEPTO with columns: Concepto, No. de Cuotas, Saldo Pendiente, Valor a Pagar. Row for Recibo.

Total otros conceptos: \$12,467

Table for FACTURACIÓN A TERCEROS with columns: Concepto, Valor Financiado, No. Cuotas, Saldo Pendiente, Valor a Pagar.

Total facturación a terceros \$12,467

Total Factura: \$33,956



Triple A S.A. E.S.P.

BARRANQUILLA

OFICINA NORTE
Calle 72 No. 56 - 86 LC 101
MARQUE 116 : CONTACT CENTER
www.aaa.com.co cliente@aaa.com.co

NIT. 8001359131

CUENTA DE COBRO No	20054016950
PÓLIZA	81070
ZONA / BARRIO	Z20 / SAN ROQUE
FECHA DE EMISIÓN	Marzo 05-13
RECORRIDO	81000005390000

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE: INDUSTRIA E.C. LTDA.
DIRECCIÓN: CL 37 33 -155

DOMICILIE SU CUENTA
AUTORIZACIÓN PARA DÉBITO AUTOMÁTICO
CONSULTE SU ENTIDAD BANCARIA

TIPO	ESTRATO	CLASE DE SERVICIO	TARIFA	UDS.	ÚLTIMO PAGO RECIBIDO
INDIVIDUAL					10-12-2012 63,763

FACTURA	PERIODO	TOTAL
	2012/08	118,805
	2012/09	61,195

Sistema de Recaudos Automáticos 05/03/2013 08:48:25 AM
Documento: 020054016950 48
Efectivo: \$180.000
Tequilla: 622 AAA Calle 72 - 1
Responsable: portofiez

Con su pago a tiempo evite:

1. Suspensión del servicio y costos de suspensión y reinstalación.
2. Cobro jurídico e incómodas visitas de cobro.
3. Reporte a entidades de riesgo financiero

TOTAL A PAGAR: \$180,000

FECHA DE SUSPENSIÓN: INMEDIATA

El pago parcial NO evita la suspensión del servicio.

Convenio de Pago

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE. SOMOS AUTORETENEDORES POR SERVICIOS PÚBLICOS. DECRETO 2885 DE DICIEMBRE 24/2001 Y RESOLUCIÓN DIAN 547 ENERO 25/2002. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN DE LA DIAN No.7714 DE DICIEMBRE 16 DE 1996. NO RETENER IVA E ICA

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ENTIDAD VIGILADA NUIR 1-8001000-2
Esta factura presta mérito ejecutivo conforme a las reglas del Derecho Civil y Comercial (Artículo 130 Ley 142/94) y a las condiciones del Contrato de Condiciones Uniformes.

Representante legal,

RAMON NAVARRO PEREIRA

AFILIARIO CUENTA DE EFECTIVO TRIPLE A. CON NIT



OFICINA COMERCIAL NORTE
CALLE 72 N°. 56 - 86 LOCAL 101
MARQUE 118 CONTACT CENTER
www.aaa.com.co info@aaa.com.co

BARRANQUILLA

NIT. 8001359131

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE:
DIRECCIÓN: INDUSTRIA E.C. LTDA.
CL 37 33 155

CUENTA DE COBRO N°
PÓLIZA: 20058798313
ZONA/BARRIO: 81070
FECHA DE EMISIÓN: 22/11/SAN ROQUE
RECORRIDO: 22-11-2018
8-100-000537-00-00

DOMICILIE SU CUENTA
AUTORIZACIÓN PARA DÉBITO AUTOMÁTICO
CONSULTE SU ENTIDAD BANCARIA

TIPO	ESTRATO	CLASE DE SERVICIO	TARIFA	UDS.	ÚLTIMO PAGO RECIBIDO
INDIVIDUAL		COMERCIAL	15	1	168,174 19-07-2018

Con su pago a tiempo evite:



- 1. Suspensión del Servicio y costos de reconexión.**
- 2. Cobro Jurídico e incómodas visitas de Cobro.**
- 3. Reporte a Entidades de Riesgo Financiero.**

FACTURA	PERIODO	TOTAL
1039113104	201810	84,569
1039665735	201811	87,155
1029860440	201705	32,774
1037955497	201808	80,977
1038509366	201809	82,866

Handwritten notes: Dewsb, Javi \$ 368341, 3164311285

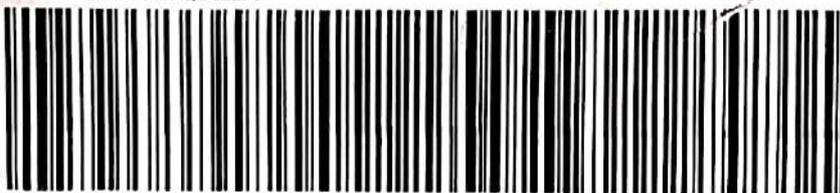
TOTAL A PAGAR: \$ 368,341
FECHA DE SUSPENSIÓN: INMEDIATA
Pago Inmediato

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE. SOMOS AUTORETENEDORES POR SERVICIOS PÚBLICOS. DECRETO 2885 DE DICIEMBRE 24/2001 Y RESOLUCIÓN DIAN 547 ENERO 25/2002. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. RESOLUCIÓN DE LA DIAN N°7714 DE DICIEMBRE 16 DE 1996. NO RETENER IVA.

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS ENTIDAD VIGILADA
NUIR 1-8001900-2
Esta Factura presta mérito ejecutivo conforme a las reglas del Derecho Civil y Comercial (Artículo 130 Ley 142/94) y a las condiciones del Contrato de Condiciones Uniformes

Representante Legal,
Ramón Hemer Redondo
Ramón Hemer Redondo

Pagos con cheques a nombre de Itaú Securities Services Colombia S.A. Encargo Fiduciario Cuenta de Efectivo Triple A S.A. E.S.P.



(415) 7707241493549 (8020) 020058798313 (3900) 0000368341

(NO COLOQUE SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS)

CUENTA DE COBRO N° 20058798313
PÓLIZA: 81070
ZONA/BARRIO: Z20 /SAN ROQUE
FECHA DE EMISIÓN: 22-11-2018
VALOR A CANCELAR: \$ 368,341

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT. 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota

SERVICIO PUBLICO

CV: 1377a9bcec02

Cajero: JUBANEPE

Cliente beneficiario:
110753 TRIPLE A B/Q SA ESP

Fecha: 26/11/2018 15:17:14

PS Recaudador:
998015 NEGATIENDAS EL UNICO

Cantidad cupones: 1

Referencias	Valor
020058790313	\$368.341,00

Valor recibido: \$368.341,00
Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.

Linea de servicio al cliente: (1)
6510101

servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

ELECTRICARIBE

Crecemos con la gente

ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

Nit 802.007.670-6

Distrito: Sector Atlántico Nte

Informe: IC034

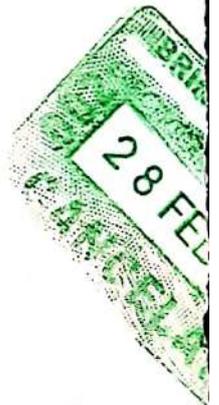
COMPROBANTE DE PAGO

Fecha: 28/02/2013

Página: 1/1

NOMBRE CLIENTE: INDUSTRIAS E C LIMITADA

CONCEPTO	FECHA	IMPORTE \$
NUMERO DE CONTRATO: 2341025		
Símbolo Variable: 2341025077		
Cobro recibos de consumos de permanentes	0-2981905-11-13/11/12	28.990,00
Símbolo Variable: 2341025078		
Cobro recibos de consumos de permanentes	0-2981905-11-14/12/12	29.000,00
Símbolo Variable: 2341025082		
Cobro recibos de consumos de permanentes	0-2981905-11-13/02/13	29.990,00
Símbolo Variable: 2341025074		
Cobro recibos de consumos de permanentes	0-2981905-10-13/09/12	29.000,00
Cobro cuota de acuerdo (cuota o liquidación)	1-2981905-10-13/09/12	670,00
Símbolo Variable: 2341025081		
Cobro recibos de consumos de permanentes	0-2981905-11-05/02/13	29.000,00
Cobro recibos de consumos de permanentes	0-2981904-11-05/02/13	10,00
Símbolo Variable: 2341025076		
Cobro recibos de consumos de permanentes	0-2981906-11-15/10/12	490,00
Cobro cuota de acuerdo (cuota o liquidación)	1-2981905-11-15/10/12	670,00
Cobro recibos de consumos de permanentes	0-2981905-11-15/10/12	31.120,00
Cobro recibos de consumos de permanentes	0-2981904-11-15/10/12	1.050,00
TOTAL \$:		179.990,00



OFICINA COMERCIAL:	OPERADOR:	FECHA/HORA:	FIRMA CLIENTE:
1110 O.C. B/quilda Nte	ACBRI032ACBRI032	28/02/2013 15:42:38	

SUPER SERVICIOS PUBLICOS 5517









Barranquilla, junio 15 de 2021.

SEÑOR:

JUEZ ONCE CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA.

E.

S.

D.

REF.: PROCESO DE PERTENENCIA.

DE: ARMANDO FABIAN ORTEGON BOLIVAR

CONTRA: INDUSTRIAS EC LTDA EN LIQUIDACION Y PERSONAS
INDETERMINADAS.

RADICACION: No 080013153911-2021-00137-00

MAXIMILIANO E. HENRIQUEZ BERMUDEZ, Abogado en ejercicio profesional, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.714.470 expedida en Barranquilla, la T. P. No 53.590 del C. S. de la J., y con dirección electrónica: maximiliano_henriquez_b@hotmail.com, actuando en mi condición de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me dirijo a Usted, muy respetuosamente, dentro del termino legal correspondiente, para subsanar la demanda, conforme a lo ordenado mediante Auto de fecha Junio 11 de 2021, lo cual paso a hacer de la siguiente forma:

Mediante Auto de fecha junio 11 de 2021, este despacho judicial, ordeno que se inadmitiera la demanda y se dejara en secretaria por 5 días, a fin de que la parte actora allegara al proceso el certificado de avalúo catastral del inmueble objeto de esta demanda, necesario para establecer la cuantía del proceso, conforme a lo dispuesto por el articulo 26 numeral 3 del C. G. del P.

Como consecuencia de lo anterior, me permito **subsanar la demanda**, acompañando con este escrito en archivo anexo el recibo de Impuesto Predial Unificado expedido por la Secretaria de Hacienda Distrital de Barranquilla, Gerencia de Gestión de Ingresos, con fecha de vencimiento Junio 30 de 2021, en el consta el Avalúo catastral dado al inmueble para este año, correspondiente a DOSCIENTOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$202.179. 000.oo).

ANEXOS: Adjunto con este escrito acompaño Recibo Oficial de Pago de Impuesto Predial Unificado, emitido por Internet, por la Secretaria de Hacienda Distrital de

Barranquilla, Gerencia de Gestión de Ingresos, donde se puede constatar la base del avalúo catastral (\$202.179.000.00) sobre la cual es liquidado el impuesto predial unificado que se debe cancelar en el año 2021. (1 folio)

PETICION:

Solicito al Señor Juez, que, se sirva tener por subsanada la demanda, y como consecuencia de ello, que proceda dictar el Auto admisorio de la misma.

Del Señor Juez, Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Max Henriquez B'.

MAXIMILIANO E. HENRIQUEZ BERMUDEZ.

C. C. No 8.714.470 de Barranquilla.

T. P. No 53.590 del C. S. de la J.



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

Impuesto Predial Unificado

CONTRIBUYENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

502130211

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		FECHA DE VENCIMIENTO 30/06/2021	
REFERENCIA CATASTRAL	DIRECCION DEL PREDIO C 37 33 155		
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO		CODIGO POSTAL 08000	REFERENCIA 01-05-0204-0035-000
AREA DEL TERRENO (M2) 538	AREA CONSTRUIDA (M2) 498	MTRCLA INMOBILIARIA 040-94925	
DESTINO COMERCIAL	ESTRATO NO DEFINIDO	TARIFA 11.5/1000	% EXENCION 0
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO			
APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
*****		TIPO **	NUMERO *****
Ud. Esta pagando la(s) vigencia(s) 2021		Avaluo Vigencia Actual: \$ 202,179,000	
RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET		VALOR CAPITAL:	2,325,000
 (415)7707277260016(8020)000502130211(3900)0000002325000(96)20210630		VALOR INTERESES:	0
		DESCUENTO:	0
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA		TOTAL A PAGAR:	2,325,000
ENTIDADES RECAUDADORAS: BANCO DE BOGOTA - POPULAR - BANCOLOMBIA - SUDAMERIS - BBVA - HELM - COLPATRIA - OCCIDENTE - AGRARIO - DAVIVIENDA - AV VILLAS - PICHINCHA - ÉXITO - CARULLA - CAJA SOCIAL - HELM - ITAU - S_CITIBANK			



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

Impuesto Predial Unificado

DISTRITO

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

502130211

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		FECHA DE VENCIMIENTO 30/06/2021	
REFERENCIA CATASTRAL	DIRECCION DEL PREDIO C 37 33 155		
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO		CODIGO POSTAL 08000	REFERENCIA 01-05-0204-0035-000
AREA DEL TERRENO (M2) 538	AREA CONSTRUIDA (M2) 498	MTRCLA INMOBILIARIA 040-94925	
DESTINO COMERCIAL	ESTRATO NO DEFINIDO	TARIFA 11.5/1000	% EXENCION 0
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO			
APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
*****		TIPO **	NUMERO *****
Ud. Esta pagando la(s) vigencia(s) 2021		Avaluo Vigencia Actual: \$ 202,179,000	
RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET		VALOR CAPITAL:	2,325,000
 (415)7707277260016(8020)000502130211(3900)0000002325000(96)20210630		VALOR INTERESES:	0
		DESCUENTO:	0
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA		TOTAL A PAGAR:	2,325,000
ENTIDADES RECAUDADORAS: BANCO DE BOGOTA - POPULAR - BANCOLOMBIA - SUDAMERIS - BBVA - HELM - COLPATRIA - OCCIDENTE - AGRARIO - DAVIVIENDA - AV VILLAS - PICHINCHA - ÉXITO - CARULLA - CAJA SOCIAL - HELM - ITAU - S_CITIBANK			



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

Impuesto Predial Unificado

BANCO

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

502130211

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		FECHA DE VENCIMIENTO 30/06/2021	
REFERENCIA CATASTRAL	DIRECCION DEL PREDIO C 37 33 155		
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO		CODIGO POSTAL 08000	REFERENCIA 01-05-0204-0035-000
AREA DEL TERRENO (M2) 538	AREA CONSTRUIDA (M2) 498	MTRCLA INMOBILIARIA 040-94925	
DESTINO COMERCIAL	ESTRATO NO DEFINIDO	TARIFA 11.5/1000	% EXENCION 0
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO			
APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
*****		TIPO **	NUMERO *****
Ud. Esta pagando la(s) vigencia(s) 2021		Avaluo Vigencia Actual: \$ 202,179,000	
RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET		VALOR CAPITAL:	2,325,000
 (415)7707277260016(8020)000502130211(3900)0000002325000(96)20210630		VALOR INTERESES:	0
		DESCUENTO:	0
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA		TOTAL A PAGAR:	2,325,000